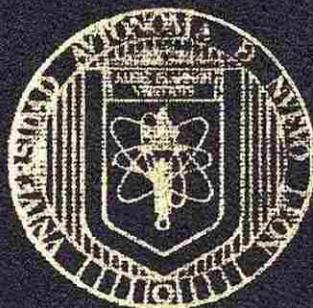


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA

Y ADMINISTRACION

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



**LA AUDITORIA INTERNACIONAL
Y SUS NORMAS**

POR

CARLA CECILIA OROPEZA ZORRILLA

TESINA

**QUE COMO REQUISITO PARCIAL SE PRESENTA
PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRIA EN CONTADURIA PUBLICA
CON ESPECIALIDAD EN AUDITORIA**

AGOSTO, 2001

2.1.1. Auditoría de Estados Financieros.

La auditoría es una actividad profesional. En este sentido implica al mismo tiempo, el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública.

Como profesional, el auditor desempeña sus labores mediante la aplicación de una serie de conocimientos especializados que vienen a formar el cuerpo técnico de su actividad; sin embargo, en el desempeño de esa labor, el auditor adquiere responsabilidad, no solamente con la persona que directamente contrata sus servicios, sino con un vasto número de personas, desconocidas para él que van a utilizar el resultado de su trabajo como base para tomar decisiones de negocios o de inversión.

La auditoría no es una actividad meramente mecánica que implique la aplicación de ciertos procedimientos cuyos resultados, una vez llevados a cabo; son de carácter indudable. La auditoría requiere el ejercicio de un juicio profesional, sólido y maduro, para juzgar los procedimientos que se han seguido y estimar que los resultados obtenidos corresponden a los propósitos de inversionistas y empresarios; asimismo que se han realizado conforme a los lineamientos y leyes respectivas.

Por lo tanto, es importante señalar la definición que enmarca el contenido del ejercicio de la auditoría de Estados Financieros, en el Boletín 1020 de las Normas de Auditoría del IMCP:

Representa el examen de los estados financieros de una entidad, con objeto de que el contador público independiente emita una opinión profesional respecto a si dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una entidad, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Sin embargo una auditoria de estados financieros puede efectuarse para diferentes propósitos. Por ejemplo, en una auditoria general de una empresa se puede obtener suficiente información financiera para un banquero que esté considerando un préstamo para la compañía; pero una sociedad que considere una fusión con dicha empresa quizás también desee conocer el costo de reposición de los activos fijos y otra información pertinente para la decisión. La sociedad puede utilizar sus propios auditores para obtener información adicional.

2.1.2 Auditoria Operacional.

Una auditoria operacional es una revisión de cualquier parte del proceso y métodos de operación de una compañía, con el propósito de evaluar su eficiencia y eficacia. Al efectuarse una auditoria operacional, es común que la administración espere obtener algunas recomendaciones para mejorar sus operaciones. Un ejemplo de una auditoria operacional puede evaluar la eficiencia y precisión del procesamiento de una nómina en un sistema de cómputo recién instalado. Otro ejemplo, sería evaluar la eficiencia y satisfacción del cliente en la distribución de cartas y paquetes que hace una compañía como Federal Express.

Debido a las diversas áreas en que se evalúa la eficiencia operacional, es imposible caracterizar la realización de una auditoría operacional común y corriente. En una compañía, el auditor podría evaluar la pertinencia y suficiencia de la información que utiliza la administración para tomar decisiones sobre la adquisición de activos fijos; en tanto que en una compañía diferente, el auditor podría evaluar la eficiencia del flujo de documentos en el proceso de ventas. En las auditorías operacionales, los análisis no se limitan a la contabilidad.

La realización de una auditoría operacional y sus resultados se definen con menor facilidad que cualquiera de los otros dos tipos de auditoría. La eficiencia y efectividad de las operaciones son más difíciles de evaluar objetivamente que el cumplimiento o presentación de estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; y el establecer criterios para evaluar la información cuantificable en una auditoría operacional es un asunto sumamente subjetivo. En este sentido, la auditoría operacional se parece mucho más a la consultoría administrativa.

2.1.3 Auditoría Administrativa

El proceso administrativo es una corriente que estudia y sitúa a la administración a través de las fases o elementos que la componen, siendo la postura más generalmente aceptada la que los clasifica en planeación, organización, integración, dirección y control.

La auditoría administrativa es un examen detallado de la administración interna de un organismo social, realizado con el fin de evaluar la eficiencia de sus resultados, metas fijadas con base en la Organización, recursos humanos y materiales, métodos, controles y, en general su forma de operación.

Auditoría administrativa es revisar y evaluar si los métodos, sistemas y procedimientos que se siguen en las fases del proceso administrativo, aseguran el cumplimiento de políticas, planes, programas, leyes y reglamentaciones que puedan tener un impacto significativo en la operación y en resultados, aseverando que la organización los esté cumpliendo.

Su objetivo es verificar, evaluar y promover el cumplimiento y apego al correcto funcionamiento de las fases o elementos del proceso administrativo y lo que incide en ellos, al evaluar la calidad de la administración en su conjunto.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

La importancia de la auditoría administrativa es que proporciona información a los directivos de una organización, sobre la forma en como está siendo administrada por los diferentes niveles jerárquicos y operativos, señalando aciertos y fallas, de aquellas áreas donde la problemática detectada exijan una mayor o pronta atención. ®

2.1.4 Auditoria de Cumplimiento

El propósito de una auditoria de cumplimiento es determinar si el auditado está cumpliendo con algunos procedimientos, reglas o reglamentos específicos que fije alguna autoridad superior. En una auditoria de cumplimiento para una empresa privada podría incluirse el determinar si el personal de contabilidad está siguiendo los procedimientos que ha prescrito el contralor de la compañía, el análisis de los niveles de salarios para cumplir con las leyes del salario mínimo o examinar los convenios contractuales con banqueros y otros prestamistas para asegurarse que la compañía está cumpliendo con los requisitos legales.

En la auditoria de entidades gubernamentales, como distritos escolares, se verifica en forma amplia su cumplimiento debido a la extensa reglamentación por parte de autoridades gubernamentales superiores. En casi todos los organismos privados y no lucrativos, existen políticas preescritas, convenios contractuales y requerimientos legales que quizá requieran una auditoria de cumplimiento.

Es común que los resultados de las auditorias de cumplimiento sean informados a alguna persona que esté dentro del área que se está auditando en lugar de a un grupo amplio de usuarios. La administración, más que los usuarios externos, es el principal grupo interesado en el grado de cumplimiento con ciertos procedimientos y reglamentos preescritos.

En la tabla I, Tipos de Auditoria se presenta un ejemplo de cada Auditoria y una ilustración de las definiciones de cada una de ellas.

TABLA I

TIPOS DE AUDITORIA

Tipo de Auditoria	Ejemplo	Información Cuantificable	Criterios Establecidos	Evidencia Disponible
Auditoria de Estados Financieros	Auditoria anual de los estados financieros de General Motors.	Estados Financieros de General Motors.	Principios de contabilidad generalmente aceptados	Documentos, registros y fuentes externas de evidencia
Auditoria Operacional	Evaluar si el procesamiento computarizado de la nómina para la subsidiaria H funciona eficaz y eficientemente.	Número de registros de nómina procesados en un mes, costos del departamento y el número de errores cometidos.	Normas de eficacia y efectividad de la compañía en el departamento de nómina.	Informes de errores, registros de nómina y costos de procesamientos de nómina.
Auditoria Administrativa	Desagregar los componentes de la organización en fases o elementos para su estudio. Se basa en ciclos de Planeación, Organización, Integración, Dirección y Control.	Plan de trabajo semanal, mensual, anual. Objetivos, políticas Administrativas.	Proceso Administrativo Planeación Organización, Integración, Dirección y Control	Informe de las evaluaciones, comparativo entre los objetivos establecidos y los alcanzados.
Auditoria de cumplimiento	Determinar si se han cumplido con los requerimientos del banco para la continuación de un préstamo.	Registros de la compañía.	Disposiciones del convenio de préstamo	Estados financieros y cálculos del auditor.

2.2 Requisitos para el Ejercicio de la Auditoria Externa en México.

Según el artículo 52 fracción primera del Código Fiscal de la Federación vigente; los requisitos para emitir un dictamen de auditoria son los siguientes:

Que el contador público que dictamine esté registrado ante las autoridades fiscales para estos efectos, en los términos del Reglamento de este Código. Este registro lo podrán obtener únicamente:

a) Personas de nacionalidad mexicana

Las personas de nacionalidad mexicana que tengan título de contador público registrado ante la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un colegio de contadores reconocido por la misma Secretaría, cuando menos en los tres años previos a la presentación de la solicitud de registro correspondiente.

b) Personas extranjeras

Las personas extranjeras con derecho a dictaminar conforme a los tratados internacionales de que México sea parte.

En el artículo 45 fracción I, II y III del Reglamento del Código Fiscal de la Federación establece lo siguiente:

El contador público que desee obtener el registro a que se refiere la fracción I del artículo 52 del Código, deberá presentar solicitud ante las autoridades fiscales competentes, acompañando copia certificada de los siguientes documentos:

- IX. El que acredite su nacionalidad mexicana.
- IX. Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- X. Constancia emitida por colegio de contadores públicos que acredite su calidad de miembro activo.

Asimismo, deberá expresar bajo protesta de decir verdad que no está sujeto a proceso o condenado, por delitos de carácter fiscal o por delitos intencionales que ameriten pena corporal.

Una vez otorgado el registro, el contador público que lo obtenga, deberá comunicar a la autoridad fiscal cualquier cambio en los datos contenidos en su solicitud, así como comprobar ante la autoridad competente, dentro de los tres primeros meses de cada año, que es socio activo de un colegio o asociación profesional y presentar constancia de que sustentó y aprobó examen ante la autoridad fiscal en la que se demuestre que se encuentra actualizado respecto de las disposiciones fiscales o, en defecto de esto último, presentar constancia de cumplimiento de la norma de educación profesional continua expedida por el colegio o asociación profesional o constancia de actualización académica expedida por dicho colegio o asociación.

2.3. Organizaciones Profesionales en México

Desde los inicios de la contaduría pública en nuestro país, los miembros de la profesión sintieron la necesidad de agruparse no solo para uniformar su práctica profesional y auto imponerse una serie de normas de carácter ético y técnico, sino también para proteger los intereses de los usuarios y del público en general.

Fue así como en 1917 se formó la primera agrupación profesional, la cual fue denominada Asociación de Contadores Públicos, contando con once miembros. Años más tarde el 6 de octubre de 1923 se constituyó el Instituto de Contadores Públicos titulados de México, cuya finalidad era agrupar a los miembros de la profesión.

Sin embargo, el crecimiento de la profesión y el nacimiento de la Ley General de Profesiones (Reglamentaria del Artículo 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), originaron el nacimiento de otras agrupaciones regionales de contadores (Monterrey, México entre otras).

Por tal motivo en 1965 el IMCP adquirió el carácter de Organismo Nacional, con el propósito de representar a la profesión contable nacional, obteniendo en 1977 el reconocimiento oficial de Federación de Colegios de Profesionistas.

Uno de los objetivos fundamentales del Instituto, que están consagrados en sus estatutos, consiste precisamente en “propugnar por la unificación de criterios y lograr la implantación y aceptación de normas,

principios y procedimientos básicos de ética y actuación profesional por parte de sus asociados.

Una de las comisiones normativas más antiguas y trascendentes del Instituto es la Comisión de Normas y procedimientos de Auditoría (denominada así desde octubre de 1971), la cual fue establecida en el año de 1955, con el propósito fundamental de determinar los procedimientos de auditoría recomendables para el examen de los estados financieros que sean sometidos a la opinión del contador público.

2.3.1. Misión del IMCP

La misión del IMCP es contribuir al desarrollo socioeconómico de su localidad, proporcionando a los profesionales de la Contaduría Pública los elementos necesarios para asegurar la excelencia en la prestación de servicios profesionales a la sociedad, en la figura 1 se presenta el logotipo actual del IMCP.



Figura 1. Logotipo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

2.3.2. Objetivos del IMCP.

Entre los objetivos del IMCP se pueden señalar los siguientes:

1. Emitir y actualizar las normas de información financiera y de auditoría, necesarias para el desarrollo económico del país, procurando que sean homólogas a sus correspondientes de aplicación internacional.

2. Procurar, mediante una participación activa en los organismos técnicos internacionales relacionados con la profesión contable, la emisión de normas internacionales que consideren las condiciones de negocio de nuestro país. Realizar tareas de investigación tendientes a producir tecnología contable y de control, útil a nuestras empresas y nuestros gobiernos.

3. Coadyuvar con la sociedad y el gobierno federal, en las áreas de nuestra competencia, para la consecución de los más altos objetivos del país y la solución de sus problemas más apremiantes.

2.3.3 El Comité Nacional del IMCP

El Comité Nacional del IMCP está integrado por un Presidente de legislación, quien vigila y coordina el trabajo de las comisiones y emisores de disposiciones en materia de:

- Estatutos

- Ética Profesional
- Educación Profesional Continua
- Principios de contabilidad
- Normas y Procedimientos de auditoría

La comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA), inició en 1955, y desde 1971 tiene cuatro objetivos primordiales:

- a) Determinar las normas de auditoría a que debe sujetarse el contador público independiente que emite dictámenes para terceros, para confirmar la veracidad, pertinencia o relevancia y suficiencia de la información.
- b) Determinar procedimientos de auditoría para el examen de los estados financieros que sean sometidas a dictamen de contador público independiente.
- c) Determinar procedimientos a seguir en cualquier trabajo de auditoría, en sentido amplio, que lleve a cabo el contador público independiente.
- d) Hacer las recomendaciones y prácticas que sean necesarias como complemento de los pronunciamientos técnicos de carácter general emitidos por la comisión, considerando las situaciones particulares que con más frecuencia se presentan a los auditores en la práctica.

Los pronunciamientos de la CONPA se hacen a través de boletines, clasificados en:

1. Normas de Auditoria
2. Procedimientos de auditoria
3. Otras declaraciones.

2.4. Antecedentes Internacionales de la Auditoria

En el siglo XXI los eventos globales afectarán cada vez más a nuestras vidas, están emergiendo nuevas naciones y nuevas potencias económicas, como resultado de ello, las alianzas de antaño están cambiando, se observan modificaciones en los desgastados patrones de comercio local y en el comercio internacional.

En los últimos 40 años, todo tipo de empresas han expandido sus operaciones a otros países. Hoy, grandes, medianas y pequeñas tienen actividades de intercambio comercial con uno o más países, algunas invierten en firmas extranjeras, otras establecen facilidades para las exportaciones. Algunas de ellas, compran o venden solo productos extranjeros, obtienen fondos y participan en negocios extranjeros y a menudo solicitan los servicios de contadores para auditar sus estados financieros.

Debido a que los estados financieros de muchas compañías comunes en Estados Unidos incluyen actividades de negocios en cualquier otro país, los auditores deben familiarizarse con las practicas de contabilidad y auditoria que existen y exigen en ellos.

Las firmas de contadores públicos de Estados Unidos han encontrado que para retener a sus clientes multinacionales, han desarrollado la capacidad de proveer servicios internacionales. Aunque los orígenes de al menos dos de la seis firmas más grandes son rastros de ancestros europeos, las firmas de contadores públicos envueltas en actividades internacionales han sido paralelos a la participación gradual de los negocios con actividades internacionales que su país de origen ha contratado.

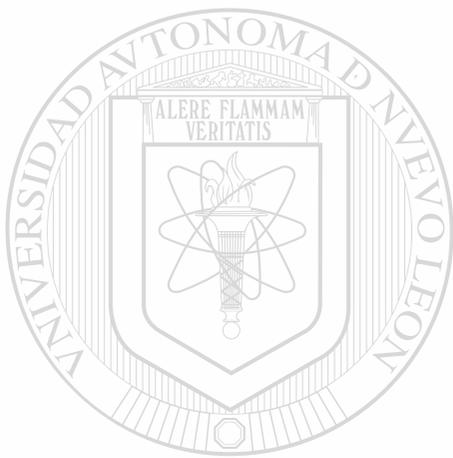
En la década de los noventa algunas firmas de contadores públicos establecieron oficinas representativas en otros países, ya que las actividades de negocios se expandieron; las firmas abrieron oficinas en ciudades extranjeras, durante los años setentas, y algunos países forzaron a estas firmas a cerrar sus oficinas.

Para ser capaces de servir a sus clientes, entablaron relaciones contractuales con dueños de firmas locales, y con estas relaciones, los auditores locales permanecieron separados en organizaciones autónomas. Y Ambos, acordaron seguir códigos comunes de ética y práctica profesional, siendo cada uno de ellos capaz de confiar en el trabajo de los demás.

Una de las grandes firmas de auditoria en Estados Unidos con actividades significativas en Francia, por ejemplo, deberán confiar en sus oficinas en Paris para auditar las actividades de negocios en Francia.

Las grandes firmas han organizado sociedades para lograr mayor uniformidad de calidad, y facilitar el desarrollo profesional del personal. En

la figura 2 se presentan las cinco firmas del contadores públicos más importantes en el mundo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

2.5 Organizaciones en Estados Unidos.

En este apartado se ilustran las organizaciones más importantes en Estados Unidos, ya que es considerado el principal país productor de las reglamentaciones en materia de principios contables.

Por obvias razones México y Latinoamérica están bajo la influencia de este país, donde se han formado las principales organizaciones que nos regulan a nivel internacional.

2.5.1 AICPA (American Institute of certified public accountants).

La organización nacional de contadores públicos en los Estados Unidos es el AICPA. Uno de sus objetivos principales es promover y mantener los más elevados estándares profesionales.

El AICPA opera a través de varias áreas. Las que se relacionan más directamente con la auditoria son: normas de auditoria; despachos de contadores públicos; revisión de calidad; y ética profesional.

2.5.2. La Comisión Nacional de Valores. (SEC)

La comisión nacional de valores en los Estados Unidos es una dependencia del gobierno federal, creada conforme a la ley de valores con el fin de regular la distribución y la negociación de éstos en los mercados respectivos. Conforme esta ley, la comisión tiene autoridad para fijar

principios de contabilidad generalmente aceptados para compañías bajo su jurisdicción.

En la figura 3 se presenta el Logotipo de la Securities and Exchange Comisión.



Figura 3. Logotipo de la Securities and Exchange Commission

A través del tiempo, la comisión ha delegado esta función al sector privado, salvo en contadas excepciones, y reconoce actualmente los boletines publicados por el Financial Accounting Standards Board como principios de contabilidad generalmente aceptados, al presentar estados financieros ante esta dependencia.

Esta comisión ejerce gran influencia entre los auditores y en la profesión de contaduría pública. Sus disposiciones aclaran situaciones para

determinar la independencia del auditor, así como incluir normas de actuación profesional. Estos requerimientos son básicamente similares a las normas determinadas por el AICPA. La comisión tiene autoridad para actuar en contra de los contadores independientes cuando no cumplan con las disposiciones estipuladas.

La SEC está encabezada por una comisión de cinco personas nombradas por el presidente de los Estados Unidos con la aprobación del senado en ese país. Cada comisionado presta sus servicios por un plazo de cinco años y cada año el plazo de uno de ellos deberá expirar. No podrán tenerse tres comisionados que pertenezcan al mismo partido político.

2.5.3. La Federación Internacional de Contadores (IFAC)

La federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants, IFAC), fue formada en el año de 1977 para impulsar el desarrollo de la profesión contable a nivel mundial. Su objetivo es similar al del AICPA, excepto en lo referente a su visión general, es decir, se interesa principalmente en los contadores profesionales más que en los principios contables.

El Comité Internacional de Prácticas de Auditoría del IFAC es quien se encarga de emitir las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), las cuales se han diseñado para armonizar la forma en que se realizan las auditorías en el mundo.

Su comité de educación trabaja hacia la armonización de los requisitos a alcanzar para convertirse en un auditor profesional, mientras que su Comité de Ética trata de hacer que los códigos de ética profesional de varios países sean más compatibles entre sí.

El comité de ética ha desarrollado el Código de Ética para contadores profesionales, el cual cubre, entre otras cosas, la integridad, la objetividad y la independencia de los contadores, así como la confidencialidad de la información obtenida durante el curso de una auditoria.

Del mismo modo, en 1992 el IFAC estableció un fuerte vínculo con la International Organization of Supreme audit Institutes (INTOSAI). Esta organización conjunta auditores líderes del sector público que provienen de la mayoría de las naciones independientes del mundo. Casi todos los países miembros de las Naciones Unidas son también miembros de la INTOSAI.

Esta organización acaba de empezar a emitir normas de auditoria para el sector público. Entre sus objetivos se encuentran los siguientes:

- DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
- Mejorar las normas y el desarrollo de la profesión mediante la emisión de lineamientos técnicos, profesionales y promoviendo la adopción de los pronunciamientos del IFAC y del IASC.
 - Promover el papel, responsabilidades y logros de la profesión atendiendo a los intereses de los organismos afiliados y al interés público.

- Fomentar una profesión fuerte y cohesiva buscando un liderazgo sobre los puntos de discusión que surgen constantemente, coordinándose con las organizaciones regionales y con los organismos afiliados, y apoyándolos para el logro de objetivos estratégicos.
- Auxiliar en la formación y en el desarrollo de organizaciones nacionales y regionales capaces de atender los intereses de los contadores en la práctica, comercio, industria, sector público y educación.
- Enlazar las organizaciones internacionales para desarrollar mercados eficientes de capitales y de comercio internacional en el área de servicios.

2.6. Requisitos para Ejercer la Auditoria en Otros Países.

A continuación se presentan los requisitos para el Ejercicio de la Auditoría en algunos países. ®

Reino Unido – Contador Autorizado (CA).

Después de terminar la universidad los candidatos normalmente firman un contrato por tres años con un CA para participar en un programa de aprendices becarios para calificar como Contadores Autorizados. Los candidatos deben pasar un examen de conocimientos básicos que puede basarse en su nivel de educación.

Los candidatos deben dejar su trabajo por 10 semanas cada año para preparar los dos exámenes profesionales; después de acreditar todos los exámenes, son reconocidos como contadores autorizados asociados. Después de 5 años de experiencia en la profesión o 10 en otra práctica pública un asociado se vuelve miembro. Cerca del 45% de los CA participan en prácticas públicas.

Francia – Experto Contable.

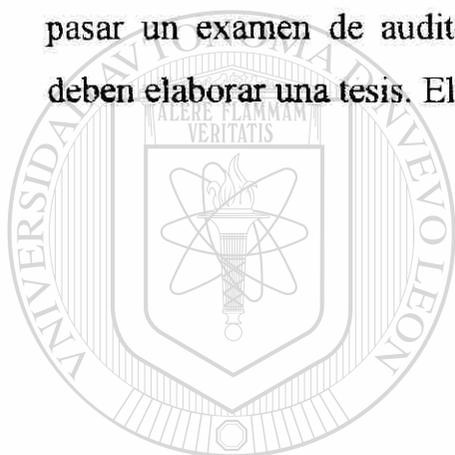
En este país realizan un examen preliminar para determinar sus aptitudes en educación técnica adicional. Deben pasar un segundo examen cubriendo contabilidad, economía y leyes, después de servir tres años como auxiliares de un experto contable o como oficial del ministerio de economía, posteriormente los candidatos toman un tercer examen , los cuales cubren auditoria, finanzas, administración y leyes de compañía y uno de los siguientes cuatro temas: leyes, proceso de datos, el mercado común y las economías internacionales, u organización y control administrativo. Después de pasar el tercer examen, los candidatos hacen y defienden una tesis original de un tema profesional.

Japón – Konin Kaikeshi .

Los candidatos deben tener un grado universitario o pasar un examen uniforme consistente de matemáticas y escribir una tesis. Un segundo examen evalúa expertos en libros, estados financieros, contabilidad, administración, economías y el Código Comercial Japonés.

A diferencia de algunos estados de la Unión Americana que permiten que los candidatos pasen una parte del examen, los Japoneses requieren candidatos que completen el examen en una sola sesión. Después de acreditar un segundo examen, los candidatos son elegibles para trabajar como Contadores Públicos Certificados Principiantes en Contabilidad Pública.

Después de tres años de aprendices becarios, el CPC principiante debe pasar un examen de auditoria, análisis financiero, sistemas e impuestos y deben elaborar una tesis. El examen es oral y escrito.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPITULO 3

LA AUDITORIA INTERNACIONAL Y SUS NORMAS

Las normas de contabilidad y de auditoria están interrelacionadas. Las normas de contabilidad establecen cuál es la información financiera útil. Las normas de auditoria guían al auditor en cuanto a la determinación de si dicha información también es confiable.

La existencia de distintas normas de auditoria a nivel internacional es fundamental, un auditor asegura a los usuarios que podrán confiar en la información contenida en los estados financieros. Sin embargo, si los auditores del mundo no han sido capacitados en lo que a diferencias contables respecta, entonces su trabajo variará en cuanto a calidad, como resultado de ello, la confiabilidad inherente a los estados financieros también variará.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

En este capítulo se presenta el proceso que el auditor debe conocer para realizar el trabajo de auditoria, efectuándose un estudio de las normas nacionales de auditoria en México, y enfocando la investigación a los aspectos más relevantes que sobre la práctica de la auditoria de estados financieros presentan las normas internacionales de auditoria.

3.1. Necesidad e Importancia de la Adopción de Normas Internacionales de Auditoría y Contabilidad.

Para contrarrestar la posibilidad de un mal entendido en la comunicación financiera, aproximadamente 50 países han creado sus propios mecanismos de emisión de normas locales de contabilidad financiera. Esto ha armonizado las diferencias que existen en la contabilidad financiera dentro de los países a nivel local.

Desafortunadamente, las diferencias internacionales aún persisten. Esta diversidad ha dado como resultado una falta general de comparabilidad en los reportes financieros de un país a otro. Como resultado de ello, existe cierto riesgo de que haya malentendidos cuando los estados financieros se publican a nivel trasnacional.

La existencia de diferentes normas de contabilidad y de auditoría afecta a las decisiones de los proveedores de recursos en la medida en que éstos no puedan entender adecuadamente el contenido de los estados financieros, o se pierda la confiabilidad.

Algunas organizaciones internacionales o regionales han reconocido la existencia de este problema y están emprendiendo las acciones necesarias para armonizar, en la medida de lo posible, las normas de contabilidad y de auditoría.

Los tres organismos principales (IFAC, AICPA y SEC) que se encuentran involucrados en la emisión de normas de contabilidad y de

auditoria en los Estados Unidos son de vital importancia, ya que estas organizaciones influyen de manera indirecta sobre la contabilidad de otros países, dada la posición de liderazgo que tiene Estados Unidos en el mundo de la contabilidad.

Recientemente en una publicación de la revista expansión, se publicó un artículo acerca de la necesidad de la obligatoriedad que deberán advertir los países latinoamericanos de las Normas Internacionales de Auditoria y de Contabilidad, por lo que a continuación se hace un breve resumen del mismo, con el fin de ilustrar la muy importante necesidad que tienen los países por la homologación de normas para su beneficio y desarrollo.

Los países de América Latina que no adopten las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Auditoria (NIA) y los procesos de Control de Calidad no recibirán préstamos del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según lo reveló el presidente de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) Antonio Carlos Nasi. Ese acuerdo fue tomado en el marco de las reuniones del foro Internacional de Desarrollo de la Contabilidad.

Esto sucede, porque tanto el BM el BID como el FMI están preocupados por controlar la corrupción en los países de América Latina y tienen la expectativa que creando un Control de Calidad de las auditorias, se logrará más transparencia en la elaboración de la información financiera de las empresas y gobiernos.

Por tanto, si queremos como Mexicanos seguir participando de los beneficios que todas estas instituciones aportan para el desarrollo de nuestro país, tenemos la obligación de darle clara observancia a las Normas contables y de auditoría para contribuir con esto a una participación activa en los intereses de un mercado internacional, que cada vez nos exige más compromiso, transparencia y calidad de nuestro trabajo.

3.2. Normas Nacionales de Auditoría

En México las normas de auditoría emitidas por el IMCP establecen lo siguiente,

Las normas de auditoría son las reglas para llevar a cabo una auditoría. Una auditoría de estados financieros es el proceso técnico a través del cual una persona independiente (el auditor) reúne evidencias para soportar su opinión acerca del apego de un conjunto de estados financieros a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En el boletín 1010 de las Normas y Procedimientos de Auditoría se expone lo siguiente:

Las Normas de auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de su trabajo.

3.2.1. Clasificación de las Normas de Auditoría

De acuerdo con el Boletín 1010 de Normas y Procedimientos de Auditoría. Las normas de auditoría se clasifican en:

- Normas Personales

- Normas de la Ejecución del Trabajo

- Normas de la Información y el Dictamen.

a) Normas Personales

Se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para asumir dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone, un trabajo de este tipo. Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener preadquiridas antes de poder asumir un trabajo profesional de auditoría, cualidades que debe mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional.

El entrenamiento técnico y capacidad profesional , Cuidado y diligencia profesionales además de la independencia, son los requisitos que el auditor debe cubrir para poder ejercer la auditoría con calidad y eficiencia.

b) Normas de la Ejecución del Trabajo

Los elementos básicos fundamentales en la ejecución del trabajo de auditoría constituyen por lo menos el mínimo indispensable, de la exigencia de cuidado y diligencia profesional, son los que constituyen las normas denominadas de la ejecución del trabajo.

Planeación y supervisión. El trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente y, se usan ayudantes, éstos deben ser supervisados en forma apropiada.

Estudio y evaluación del control interno. El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirvan de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en él; asimismo, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría.

Obtención de evidencia suficiente. Mediante sus procedimientos de auditoría, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera para suministrar una base objetiva para su opinión.

c) Normas de la Información y el dictamen

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe. Mediante el, pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados

de su trabajo y la opinión que se ha formado a través del examen de los estados financieros.

El dictamen o informe del auditor, es en lo que va a reposar la confianza de los interesados en los estados financieros para prestarles fe a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los resultados de operaciones de la empresa.

Por último, es principalmente, a través del informe o dictamen, como el público y el cliente, se dan cuenta del trabajo del auditor, y en muchos casos es la única parte, de dicho trabajo que queda a su alcance.

Aclaración de la relación con estados o información financiera y expresión de opinión. En todos los casos en que el nombre de un contador público quede asociado con estados o información financiera, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Bases de opinión sobre estados financieros.

El auditor al opinar sobre estados financieros, debe observar lo siguiente:

- Que fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad
- Que dichos principios de contabilidad fueron aplicados sobre bases consistentes.

- Que la información presentada en los mismos y en las notas relativas, es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

Cabe aclarar que las normas antes mencionadas están consideradas como Normas Nacionales de Auditoría en México, y deben ser aplicadas por los auditores autorizados para dictaminar estados financieros, esta obligatoriedad es establecida por el IMCP.

3.3 Relación con las Normas Internacionales de Auditoría de IFAC.

El Instituto Mexicano de contadores públicos pertenece a la Federación Internacional de Contadores, como resultado de un acuerdo firmado por 63 asociaciones de contadores representantes de 49 países.

El Consejo del IFAC, ha establecido un Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría (del cual ya se habló en el capítulo anterior), para desarrollar y emitir normas sobre las prácticas de auditoría generalmente aceptadas.

Al ser miembro activo de esta organización, México está obligado a darle observancia a las normas internacionales de auditoría, ya que forma parte del esfuerzo que pretende su aceptación y aplicación a nivel mundial; sin embargo, no prevalecen sobre las reglamentaciones locales que rigen la auditoría de información financiera en cada país.

En la medida que estas normas estén de acuerdo con las reglamentaciones locales sobre un asunto en particular, la auditoría de la información financiera en México, estará realizada de acuerdo con dichas reglamentaciones y cumplirá automáticamente con las normas internacionales relativas a esta materia.

Cuando la reglamentación o normatividad de nuestro país no contemple algún asunto contenido en las Normas Nacionales de Auditoría, es recomendable que se utilicen de manera supletoria las Normas Internacionales.

3.4. El Proceso de la Auditoría

El proceso de una auditoría financiera tiene tres fases: Planeación, Recolección y Evaluación de la evidencia de auditoría y Emisión de la Opinión del auditor. En la figura 4 se presenta la secuencia del proceso de auditoría.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Proceso de la Auditoria

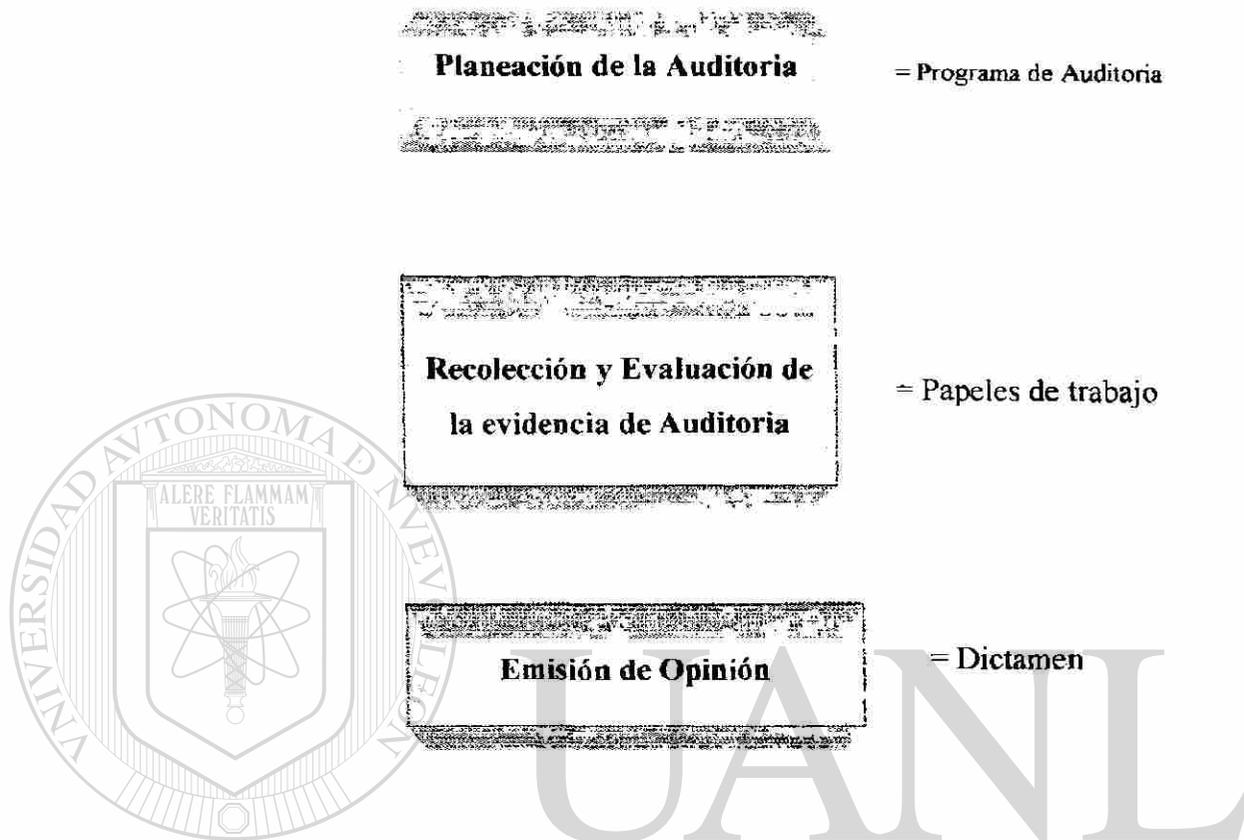


Figura 4. Proceso de la Auditoria.

3.4.1 Planeación de la Auditoria.

En la fase de planeación, el auditor debe averiguar el propósito u objetivo de la auditoria para determinar el alcance que la va a dar a los procedimientos que va a utilizar para realizarla, la extensión que va a darse a esas pruebas, en que oportunidad se van a aplicar y cuáles son los papeles de trabajo en que van a registrarse los resultados. Forma parte de la planeación, el decidir qué personal y de qué calidad deberá asignarse.

Existen circunstancias que pueden hacer variar el trabajo de auditoría y que deben tomarse en cuenta al planearse, entre ellas:

- El objetivo,
- Condiciones y limitaciones del trabajo concreto que va a realizarse;
- Los objetivos particulares de cada fase del trabajo de auditoría,
- Las características particulares de la empresa cuyos estados financieros se examinan;
- El sistema de control interno.

Las principales fuentes de obtención de datos necesarios para la planeación son: las entrevistas previa con el cliente, inspección de las instalaciones y observación de las operaciones; investigación con directores y funcionarios; inspección de documentos, etc.

La planeación no debe entenderse únicamente como una etapa inicial anterior a la ejecución del trabajo, sino que ésta debe continuar a través de todo el desarrollo de la auditoría. De igual manera la supervisión debe ejercerse desde que se inicia la planeación.

La supervisión en la etapa de la planeación de la auditoría comprende:

- a) Análisis de grados de experiencia y capacidad profesional de los auditores que participarán en el trabajo, para asegurarse de que son los adecuados.

- b) La revisión del plan general de trabajo, así como la definición de los objetivos que se persiguen en el examen, con las personas que van a ejecutarlo o supervisarlos, para asegurarse de que se darán los pasos necesarios tendientes a lograr un trabajo de máxima calidad profesional.
- c) Discusión del plan de trabajo preparado por el auditor encargado. En esta etapa se evalúan los alcances de los procedimientos que se van a aplicar en cada una de las áreas para ajustarlos de acuerdo con la eficiencia del control interno del cliente y con los objetivos del trabajo.
- d) Discusión y fijación del presupuesto de tiempo que va a utilizar el personal que participe en el trabajo.

La planeación de la auditoría no debe ser de carácter rígido e inflexible, el auditor debe estar preparado para modificar los planes, si durante el desarrollo del trabajo se encuentran situaciones no previstas, o cuando exista la necesidad de hacer variaciones a los programas previamente establecidos. El resultado de la planeación se condensa en el programa de auditoría.

3.4.2. Recolección y Evaluación de la Evidencia de Auditoría

El propósito de recolectar evidencia es proporcionar al auditor bases para una opinión acerca de los estados financieros. El auditor primero debe decidir cual evidencia recavar ya que no toda es de igual calidad para emitir

una opinión. Aunque los auditores deberán estar concientes de tener adecuadas bases para formar su opinión, no deberán perder de vista el costo de búsqueda de la evidencia.

Recolectar evidencia en auditoria envuelve muestreo, exámenes, entrevistas y examen de los datos relacionados con la empresa.

El muestreo significa seleccionar transacciones para ser examinadas como el total de transacciones ocurridas durante el periodo, o todas las cuentas con las que el balance termina el año.

Examinar significa que los auditores no deberán verificar cada saldo de las cuentas, sino de allegarse de la información mediante pruebas sustantivas o de cumplimiento para disponer de la información necesaria para emitir una opinión. Examinar la evidencia conlleva a ejercitar el juicio del auditor para determinar si la información presentada está realizada de

acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente aceptados. Además deberá documentarlos para que proporcionen evidencia de que su trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas.

En el desarrollo de una revisión, la administración de la empresa realiza declaraciones al auditor, tanto en forma verbal como escrita, ya sea en respuesta a solicitud específica a través de los estados financieros.

Las declaraciones escritas de la administración, normalmente confirma aseveraciones dadas al auditor en forma verbal (a través de una entrevista), indican y documentan la propiedad de dichas afirmaciones y

reducen la posibilidad de malos entendidos entre la administración y el auditor.

Al efectuar la entrevista es necesario saber de antemano qué clase de información se desea obtener y para ello formular preguntas concretas. Cualquier cuestionamiento, búsqueda, prueba o examen, requiere de una cierta dosis de preparación anticipada, a efecto de evitar posibles pérdidas de esfuerzo y tiempo.

Al llegar al punto de la evaluación, el auditor previamente ya precisó el objetivo de su intervención, por evaluación se entiende el proceso mediante el cual se compara lo que está sucediendo o se está haciendo en la función sujeta a auditoria, así como la calidad de acción y resultados obtenidos, contra lo que debe ser o lo ideal a hacer, en síntesis, es comparar lo que es con lo que debe ser.

3.4.3 Los Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo deben contener la evidencia de la planeación llevada a cabo por el auditor, la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoria aplicados y de las conclusiones alcanzadas.

Como parte de los papeles de trabajo, generalmente se incluye, entre otra, la siguiente información:

- a) Extractos o copias de asambleas de accionistas, sesiones del consejo de administración, contratos y otros documentos legales importantes.

- b) Información respecto a la estructura organizacional y legal de la entidad.
- c) Evidencia del proceso de planeación y programa de auditoría
- d) Evidencia del estudio y evaluación del sistema contable y de control interno (cuestionarios, diagramas de flujo, memoranda descriptivos o una combinación de estos métodos)
- e) Análisis de transacciones y saldos.
- f) Análisis de tendencias y razones financieras significativas
- g) Declaraciones exhibidas por el cliente.

En el caso de auditorías recurrentes, algunos de los papeles de trabajo pueden clasificarse como archivos de carácter permanente, por contener información importante para el desarrollo de futuras revisiones, a diferencia de los archivos ordinarios que contienen datos que se relacionan básicamente con la auditoría de un solo periodo.

Los papeles de trabajo son propiedad del auditor, y a petición expresa podrá poner a disposición de su cliente partes o extractos de los mismos sin que éstos constituyan un sustituto de los registros contables.

El auditor deberá optar los procedimientos necesarios para asegurar la custodia y confidencialidad de sus papeles de trabajo, y deberá conservarlos por el tiempo que sea necesario, con objeto de satisfacer las necesidades de su práctica y cualquier requerimiento legal o profesional.

A medida que el uso del computador se haya generalizado debido a la reducción real en los costos de los equipos y la facilidad en su operación, algunas firmas de auditores tienen como principal herramienta para ejercer la auditoría, la computadora.

Los papeles de trabajo se almacenan en la PC portátil del auditor encargado, sin embargo, el resultado de la auditoría se mantiene dentro de servidores con los que cuenta la firma para englobar los datos de las empresas auditadas; así como grandes firmas establecen su respaldo con un centro de cómputo fuera de las instalaciones de la empresa para garantizar su seguridad.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

3.4.4 Emisión de Opinión. Dictamen

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El resultado del proceso de la auditoría es el dictamen, en el cual el auditor expresa su opinión . **El dictamen es el documento que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate.**

La importancia del dictamen en la práctica profesional es fundamental, ya que usualmente es lo único que el público conoce de su

TM

Z7164

.C8

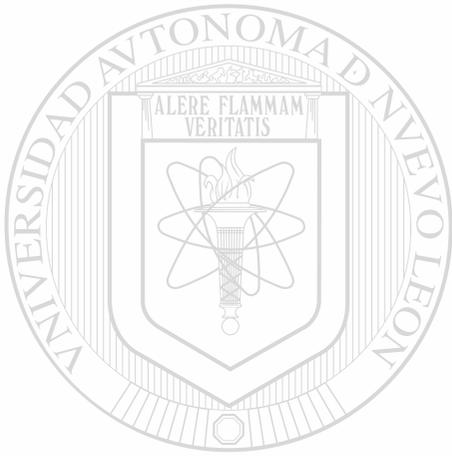
FCPYA

2001

.076



1020145687

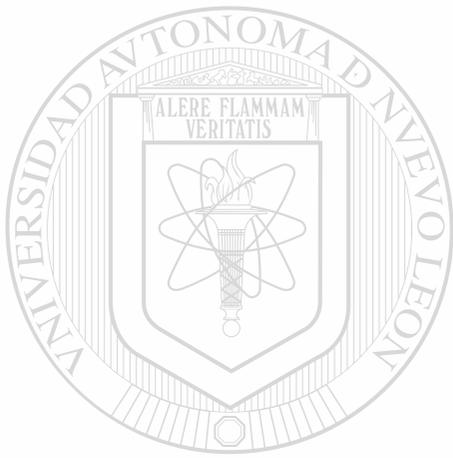


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

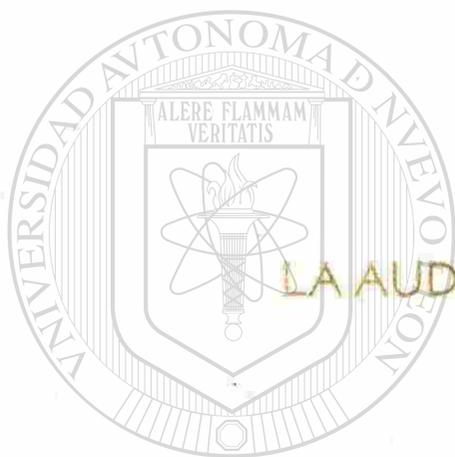
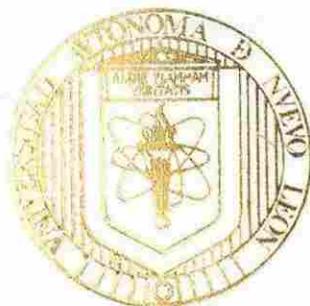
m

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA

Y ADMINISTRACION

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



LA AUDITORIA INTERNACIONAL
Y SUS NORMAS

POR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

CARLA CECILIA OROPEZA ZORRILLA

®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

TESINA

QUE COMO REQUISITO PARCIAL SE PRESENTA
PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRIA EN CONTADURIA PUBLICA
CON ESPECIALIDAD EN AUDITORIA

AGOSTO, 2001

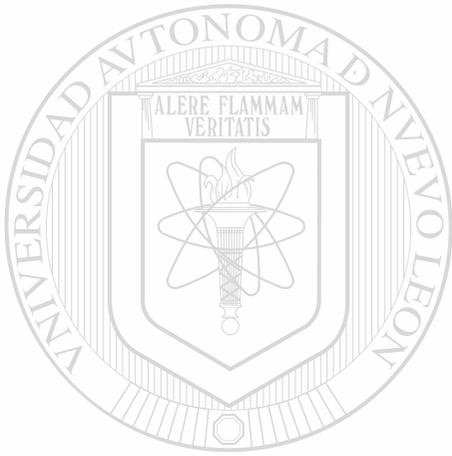


AGOSTO
2001

0131-62960 VTLS.

232282 V. fux

TM
Z7164
• C8
FCPYA
2001
• O76



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

®

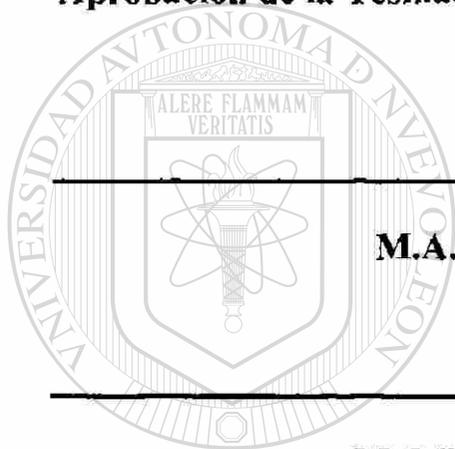
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



FONDO
TESIS

**LA AUDITORIA INTERNACIONAL
Y SUS NORMAS**

Aprobación de la Tesina:



Presidente

M.A. Teófilo González González

Secretaria

M.C.P. Margarita Martínez Garza

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Vocal

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

M.I. Alfonso Hernández Campos

**Subdirector de Estudios de Postgrado
Universidad Autónoma de Nuevo León
M.A.P. Francisco Javier Jardines Garza**



AGRADECIMIENTOS

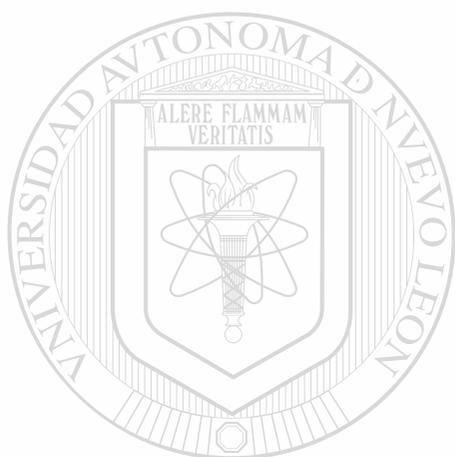
No quisiera pasar por alto en este trabajo la oportunidad expresar mi profundo cariño y mi eterna gratitud a todas las personas que contribuyeron con su amor y amistad para que yo realizara este proyecto tan importante en mi vida.....

A todos los que han sido mi familia de una forma u otra y con las que he compartido siempre mis momentos más felices, los más tristes y que me alentaron a buscar mi destino en donde estuviera.....**Paty, Daniel, Claudia B., Fernando, Lorena, Alfonso, Rosamary, Ma. Luisa Jácome, Alejandra, Alejandro Ferrer, Adrián, Héctor M., Gaby, José Luis, Genaro V.** Y mi especial agradecimiento a la Sra. **Antonia Villa** por hacer tanto por mí desde Jalapa.....

A la gente nueva y no tan nueva que con su amistad, contribuyeron a que este trabajo sea una realidad y que mi vida en Monterrey sea muy feliz, que compartimos a lo largo de este tiempo clases, trabajos, preocupaciones, horas de estudio y quiero agradecerles también a todas las personas que me abrieron su corazón para no sentirme una extraña en una ciudad desconocida para mí.... **Dulce** más que mi familia mi amiga, **Miguel, Linda, Kathy, Nancy, Fernando, Norma, Claudia, Adriana, Virgilio, Silvia, Alma y Beto.**

A los que han sido mis hermanos en Monterrey, **Pinky y Ángel** por haberme aguantado todo este tiempo y con los que he compartido sueños e ilusiones, así como mi mal genio y grandes momentos juntos.....Gracias por estar siempre conmigo, escuchándome y haciéndome sentir parte importante de sus vidas, los quiero mucho....

Y por último a la **Facultad de Contaduría y Administración** por darme la oportunidad de lograr mi título de maestría, así como a todos y cada uno de mis catedráticos de los que aprendí a ser una mejor profesional, y en especial a mi honorable presidium, M.A. Teófilo González González, presidente; gracias por su comprensión y estímulo, M.C.P. Margarita Martínez Garza, Secretaria, por su incansable empuje y apoyo también y a M.I. Alfonso Hernández Campos por todas sus enseñanzas.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

C.P. Carla C. Oropeza Zorrilla.

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación, el más importante de mi vida, está dedicado especialmente a las 2 personas que forman mi familia....

Mi madre C.P. Ma. Lucila Zorrilla Pacheco, como siempre, como la escultora de sueños y grandezas que han tomado forma en una persona la cual tiene el orgullo de terminar ahora su más grande reto y decirse su hija. Gracias Lucila por enseñarme el valor del esfuerzo y que no hay mejor modo de vivir la vida, que viviéndola intensamente con todos y cada uno de sus obstáculos. Espero que siempre estés orgullosa de mi.

Mi hermana Cristina.....Mi gordita favorita en la cual me he apoyado siempre y a la cual he admirado por su fuerza y fortaleza, así como sus ganas de ser alguien importante y lo cual ha logrado a través de su propio esfuerzo.....Tu cariño y tu ternura inspiraron a mi corazón a luchar por lo que quiero y a ser valiente en cualquier situación.....Te adoro hermana.

Las Amo Mucho.....

RESUMEN

Carla Cecilia Oropeza Zorrilla **Fecha de Graduación: Agosto 2001**

Universidad Autónoma de Nuevo León

Facultad de Contaduría y Administración

**Título del Estudio: LA AUDITORIA INTERNACIONAL Y SUS
NORMAS.**

Número de Páginas: 112

**Candidato para el grado de
Maestría en Contaduría
Pública con Especialidad en
Auditoría.**

Área de Estudio: Auditoría

Propósito y Método de Estudio: La existencia de distintas normas de auditoría a nivel internacional es fundamental, un auditor asegura a los usuarios que podrán confiar en la información contenida en los estados financieros. Las Normas de auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de su trabajo, (Dictamen). Las Normas Internacionales de Auditoría contienen los principios básicos y los procedimientos esenciales para guiar al auditor en su trabajo en un contexto globalizado. El Comité Internacional de Prácticas de Auditoría del IFAC es quien se encarga de emitir las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), las cuales se han diseñado para armonizar la forma en que se realizan las auditorías en el mundo. La investigación es de tipo documental, basada en la bibliografía que al final del trabajo se expone.

Contribuciones y Conclusiones: A lo largo de este trabajo se expone en gran parte, la problemática en cuanto a que el contador público mexicano al egresar de una institución superior no está mentalmente preparado para tener una visión de la profesión globalizada. La armonización de los principios de contabilidad y normas de auditoría, es una necesidad mundial. La exposición de una visión global de la Auditoría y sus normas, para contribuir como contadores al desarrollo y transparencia del proceso de la auditoría en cualquier ámbito; que los mismos organismos a nivel mundial nos exigen con ética y calidad profesional.

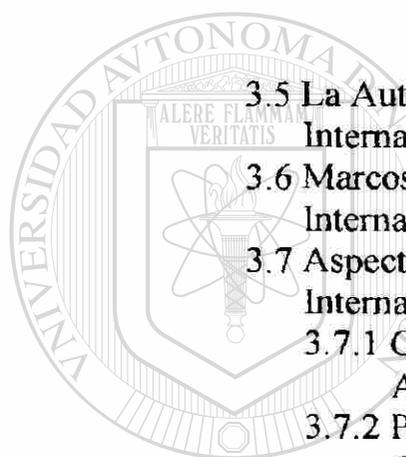
FIRMA DEL ASESOR: _____

TABLA DE CONTENIDO

Capítulo	Página
1. INTRODUCCIÓN	1
2. GENERALIDADES DE LA AUDITORIA	4
2.1 Tipos de Auditoria	4
2.1.1 Auditoria de Estados Financieros	5
2.1.2 Auditoria Operacional	6
2.1.3 Auditoria Administrativa	7
2.1.4 Auditoria de Cumplimiento	9
2.2 Requisitos para el Ejercicio de la Auditoria Externa en México.	11
2.3 Organizaciones Profesionales en México	13
2.3.1 Misión del IMCP	14
2.3.2 Objetivos del IMCP	15
2.3.3 El Comité Nacional del IMCP	15
2.4 Antecedentes Internacionales de la Auditoria	17
2.5 Organizaciones en Estados Unidos	21
2.5.1 AICPA (American Institute of Certified Public Accountants)	21
2.5.2 La Comisión Nacional de Valores (SEC)	21
2.5.3 La Federación Internacional de Contadores (IFAC)	23
2.6 Requisitos para Ejercer la Auditoria en Otros Países.	25
3. LA AUDITORIA INTERNACIONAL Y SUS NORMAS	28
3.1 Necesidad e Importancia de la Adopción de Normas Internacionales de Auditoria y Contabilidad	29
3.2 Normas Nacionales de Auditoria	31
3.2.1 Clasificación de las Normas de Auditoria	32

Capítulo**Página**

3.3 Relación con las Normas Internacionales de Auditoría de IFAC.	35
3.4 El Proceso de la Auditoría	36
3.4.1 Planeación de la Auditoría	37
3.4.2 Recolección y Evaluación de la Evidencia de Auditoría	39
3.4.3 Los Papeles de Trabajo	41
3.4.4 Emisión de Opinión. Dictamen	43
3.4.4.1 Circunstancias que Provocan Desviaciones del Dictamen Normal.	46
3.5 La Autoridad que Corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría.	48
3.6 Marcos de Referencia de Normas Internacionales de Auditoría.	49
3.7 Aspectos Relevantes de las Normas Internacionales de Auditoría	52
3.7.1 Control de Calidad en Trabajo de Auditoría.	52
3.7.2 Políticas y Procedimientos para el Control de Calidad.	55
3.7.3 Evaluación de Riesgo y Control Interno	59
3.7.3.1 Conceptos Relativos a la Evaluación del Riesgo y Control Interno.	59
3.7.3.2 Importancia del Control Interno en el Contexto de las Normas Internacionales de Auditoría	63
3.7.4 Fraude y Error	64
3.7.4.1 Concepto de Fraude y Error	64
3.7.4.2 Limitaciones Inherentes a una Auditoría por no Detectar Fraude o Error.	65
3.7.4.3 Responsabilidad del Auditor en Cuanto a Fraude o Error	66
3.7.4.4 Evaluación del Riesgo de Fraude y Error.	66



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

®

Capítulo	Página
3.7.4.5 Detección del Fraude y/o Error	67
3.7.4.6 Reporte de Fraude y Error	68
3.8 Dictamen del Auditor sobre Estados Financieros de Entidades Mexicanas Preparados para Fines Internacionales	69
3.8.1 Cumplimiento con las Normas de Auditoria	70
3.8.2 Dictamen del Auditor	71
4. OBLIGATORIEDAD DEL EJERCICIO DE LA ÉTICA PROFESIONAL EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA INTERNACIONAL.	73
4.1 Las Normas de Ética Profesional en un Marco Internacional.	74
4.2 La Fe Pública	75
4.3 La Esencia Moral	75
4.3.1 El Acto Moral	76
4.3.2 La Conciencia Moral	77
4.3.3 Principios Básicos de Ética Profesional	78
4.3.3.1 Integridad	79
4.3.3.2 Objetividad	80
4.3.3.3 Independencia	80
4.3.3.4 Responsabilidad	80
4.3.3.5 Confidencialidad	81
4.3.3.6 Observancia de la Disposiciones Normativas.	81
4.3.3.7 Competencia y Actualización Profesional.	82
4.3.3.8 Difusión y Colaboración	82
4.3.3.9 Respeto entre Colegas	83
4.3.3.10 Conducta Ética	83

Capítulo **Página**

**5. OBSERVANCIA DE OTROS FACTORES
CLAVE EN EL EJERCICIO DE LA
AUDITORIA INTERNACIONAL** 85

5.1 Las Crisis Financieras 85

5.2 Fiscalización Internacional de las Empresas 87

5.3 Ritmo del Desarrollo de la Tecnología Contable 88

5.4 Preferencia de Cada País por sus Principios
Contables Generalmente Aceptados. 90

5.5 La Utilidad de Tener una Perspectiva de los
Estados Financieros Consolidados, como
Herramienta Básica para el Ejercicio de la
Auditoria Internacional 92

5.6 Pros y Contras de las Normas Internacional de la
Contabilidad y Auditoria 94

6. CONCLUSIONES 96

BIBLIOGRAFÍA 101

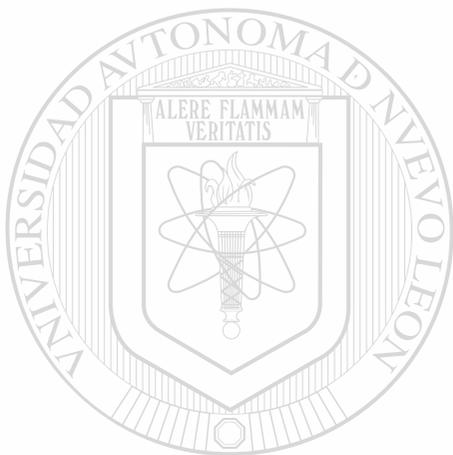
APÉNDICES 104

**APÉNDICE A.- EJEMPLOS ENTRE LAS
NORMAS DE CONTABILIDAD
APLICADAS EN ESTADOS
UNIDOS, CANADÁ Y MÉXICO.** 105

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LISTA DE TABLAS

Tabla	Página
I. Tipos de Auditoria	10
II. Políticas y Procedimientos para el Control de Calidad.	56
III. Riesgo de Auditoria	62



UANL

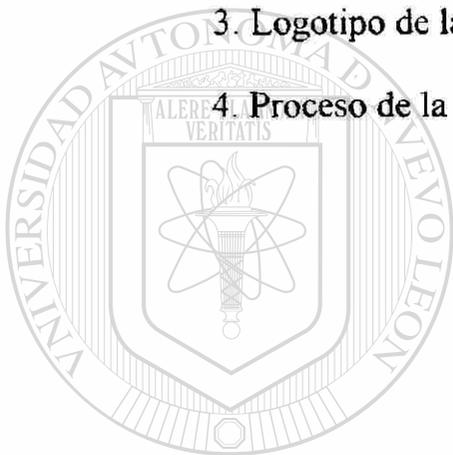
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



LISTA DE FIGURAS

Figura	Página
1. Logotipo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C.	14
2. Las Firmas de Contadores Públicos Más Importantes del Mundo	20
3. Logotipo de la Securities Exchange Commission	22
4. Proceso de la Auditoria	37



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



NOMENCLATURA

AIC	Asociación Interamericana de Contabilidad
AICPA	American Institute of Certified Public Accountants Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados
AP	Accounting Polices Políticas Contables
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CPC	Contador Público Certificado
CONPA	Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoria
FASB	Financial Accounting Standards Board Normas de Contabilidad Financiera
FMI	Fondo Monetario Internacional
GAAP	Generally Accepted Accounting Principles Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (Siglas en Idioma Inglés).
IASC	International Accounting Standards Committe Comité Internacional de Principios de Contabilidad
IFAC	Federación Internacional de Contadores
IMCP	Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

INTOSAI International Organization of Supreme audit Institutes
Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

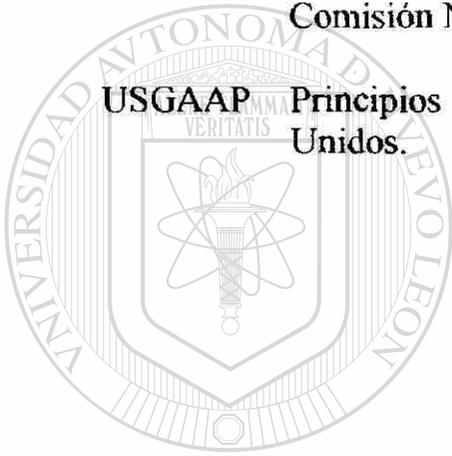
NIA's Normas Internacionales de Auditoria

NIC's Normas Internacionales de Contabilidad

PC Computadora Personal

SEC Securities Exchange Commission
Comisión Nacional de Valores

USGAAP Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Estados Unidos.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPITULO 1

INTRODUCCIÓN.

La aceptación mundial de las economías de mercado abierto, la internacionalización de la información manejada en las bolsas de valores ubicadas en distintas regiones, así como el aumento en el volumen de negocios y de transacciones comerciales entre naciones de todo el mundo, ha permitido que países de gran desarrollo económico y con avanzadas economías de mercado, le den gran importancia a la información contable y financiera, la cual resulta imprescindible en la toma de decisiones tanto en ámbitos nacionales como internacionales. Información financiera que tiene que ser avalada por el auditor.

El Instituto Mexicano de contadores públicos pertenece a la Federación Internacional de Contadores, como resultado de un acuerdo firmado por 63 asociaciones de contadores representantes de 49 países.

El Consejo del IFAC, ha establecido un Comité de Prácticas Internacionales de Auditoria, para desarrollar y emitir normas sobre las prácticas de auditoria generalmente aceptadas .

Al ser miembro activo de esta organización, México está obligado a darle observancia a las normas internacionales de auditoria, ya que forma parte del esfuerzo que pretende su aceptación y aplicación a nivel mundial;

sin embargo, no prevalecen sobre las reglamentaciones locales que rigen la auditoría de información financiera en cada país.

En la medida que estas normas estén de acuerdo con las reglamentaciones locales sobre un asunto en particular, la auditoría de la información financiera en México, estará realizada de acuerdo con dichas reglamentaciones y cumplirá automáticamente con las normas internacionales relativas a esta materia.

En el estudio que se pretende abordar se desarrollará el Tema “La Auditoría Internacional y sus Normas”. En este Capítulo se presenta una breve introducción, mencionando los aspectos más relevantes que se tratan a lo largo del trabajo, con el objeto de mostrar un contexto general de la investigación presentada.

En el Capítulo 2 se exponen las generalidades de la auditoría para dar un panorama general de los tipos de auditoría, los organismos que a través de normas nacionales e internacionales marcan los lineamientos para ejercer la práctica de auditoría.

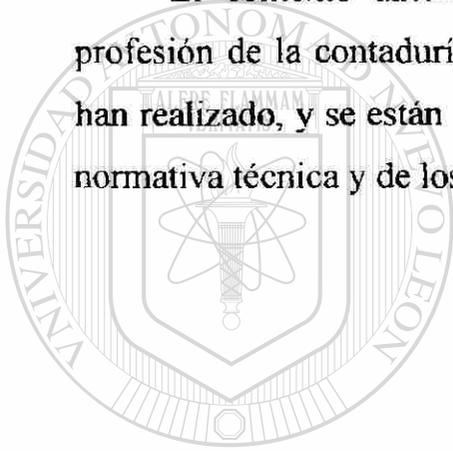
En el Capítulo 3, capítulo central de esta investigación, me referiré a las normas nacionales e internacionales, su importancia de estudio, origen y análisis de los conceptos más importantes, para que el lector tenga una visión global de la auditoría.

El Capítulo 4 y 5 enmarcan la ética profesional y factores clave que hacen que la auditoría sea más que una simple técnica a seguir para revisar

estados financieros. El criterio del auditor así como el entorno de la entidad a auditar pueden establecer claras diferencias a la hora de que el mismo deba establecer su plan de trabajo y línea de acción.

Así en el Capítulo 6 se establecen las conclusiones de la investigación de manera breve y avocándose a los puntos más relevantes de este trabajo.

El contexto anterior destaca la importancia mundial que tiene la profesión de la contaduría pública, así como demuestra los esfuerzos que se han realizado, y se están realizando, por lograr la armonía internacional de la normativa técnica y de los servicios inherentes a esta profesión.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPITULO 2

GENERALIDADES DE LA AUDITORIA

En este capítulo se pretende dar un concepto general de la actividad que los contadores públicos deben realizar al revisar y emitir una opinión de los estados financieros.

La auditoria tiene una función vital en los negocios, en el gobierno y en la economía. Dada su importancia , se efectúa un estudio del marco general de actuación de los diferentes tipos de auditoria, enfocando la atención principalmente a la auditoria financiera.

2.1. Tipos de Auditoria

En esta sección se efectúa un estudio de los diferentes tipos de auditorias: Auditoria de Estados Financieros, Auditoria Operacional, Auditoria Administrativa y Auditoria de Cumplimiento

trabajo. Son muchos los factores que inciden en esta actividad y que el auditor debe tomar en cuenta para concluir con su revisión, ya que es bien sabido que un dictamen mal elaborado puede echar por tierra el mejor trabajo de auditoría, así como el prestigio mismo del auditor que lo haya realizado.

En el dictamen se deberá describir el alcance del trabajo efectuado, mediante las afirmaciones siguientes:

- Que el trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- Que la auditoría fue planeada y llevada a cabo para obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros están libres de errores importantes y que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados
- Que la auditoría incluyó las estimaciones significativas efectuadas por la administración de la compañía de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.
- Que la auditoría proporcionó bases razonables para la opinión.

El dictamen deberá establecer claramente la opinión del auditor, siendo así, hay cuatro clases de dictamen reconocidos en las Normas de Auditoría del IMCP, **El dictamen de Estados Financieros cuando no existen salvedades, con salvedades, dictamen negativo y de abstención de opinión.**

CAPÍTULO 5

OBSERVANCIA DE OTROS FACTORES CLAVE EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA INTERNACIONAL.

Este capítulo ha sido anexado a este trabajo porque al realizar una auditoría, aún cuando se lleve a cabo la observancia de todas las normas éticas mencionadas en el capítulo anterior; la situación en cada país y su entorno económico y social influyen dentro de la realización de los estados financieros y por lo consiguiente en su revisión.

Así como la tecnología ha influido en cambios sustanciales dentro del entorno de negocios, esto ha obligado a los Contadores Públicos y a sus organizaciones a hacer modificaciones a las normas, así los auditores tienen que tomar en cuenta ciertos elementos ajenos a la empresa, que pueden influir en su trabajo de manera directa a la hora de darle alcance a los procedimientos de auditoría.

5.1. Las Crisis Financieras

Latinoamérica conoce a lo largo de su historia, innumerables crisis financieras, sin embargo, las que se han producido desde 1982 hasta 1998, han tenido y se han proyectado con particular virulencia, afectando severamente a los sectores reales de la economía, con graves secuelas de

inestabilidades financieras en los sectores financieros privados locales, originando devastadores deterioros sociales.

Una acumulación histórica de problemas que incluyen, entre otros, altos niveles de endeudamiento público y privado contratado a corto plazo, aumento de las tasas de interés internacionales, graves déficits en la mayoría de las cuentas corrientes, fenómenos inflacionarios y devaluatorios crónicos e importantes fugas de capitales.

El avance de la desregulación y la apertura de los sistemas financieros, así como la generalización de los flujos de capital a corto plazo como formas de financiamiento de los déficits de las economías emergentes, pronto condujeron a la crisis de 1994, la del llamado "efecto tequila" que tuvo su epicentro en México, pero que extendió sus efectos por toda América Latina, aunque de manera diferenciada.

Esta crisis dio origen a un aceleramiento y profundización de las privatizaciones, que afectaron de manera especial a los sistemas de seguridad social, privatizando los fondos de pensión siguiendo el modelo desarrollado inicialmente por Chile, como una forma de recomponer el ahorro interno ante la retracción del flujo de fondos externos.

La observancia de estos factores es muy importante, ya que cuando se realiza una auditoría en tiempos de crisis, por lo general el auditor deberá estar muy alerta, ya que precisamente estos tiempos obligan al gobierno a implantar planes económicos emergentes para tratar de estabilizar al país.

De un día para otro el panorama de una empresa puede cambiar parcial o totalmente y es importante que el auditor cuente con la información necesaria para poder hacer una valoración correcta en estos tiempos.

México no está en crisis, o por lo menos no lo está tanto como en anteriores años, pero en mi opinión, no estamos exentos todavía a que pasemos por una situación así en un futuro, ya que nuestra economía está en proceso de fortalecimiento, pero de hecho no puedo afirmar por cuanto tiempo prevalecerá este fortalecimiento.

5.2. Fiscalización Internacional de las Empresas

La necesidad ante la liberalización del comercio y de los flujos de capital, la globalización económica y otros factores, obliga a aprender fiscalidad internacional. Cada vez más empresas y profesionales están trasladando sus negocios o sus conocimientos al exterior. Por ello es importante conocer, los lineamientos principales de las Leyes Fiscales Internacionales para poder moverse en el mundo de la globalización.

Hoy en día se está dando un proceso de globalización económica, caracterizado por la liberación del comercio y de los flujos de capital a nivel mundial. Para competir en este nuevo marco económico, es necesario operar en el ámbito internacional, dado que se está dando un proceso de expansión mundial de las actividades empresariales.

El comercio exterior (entrega de bienes y/o prestaciones de servicios) se incrementa cada año. La expansión internacional del comercio encuentra, sin embargo, dificultades de índole fiscal, pues está afecto a diversas legislaciones.

Los convenios para evitar la doble imposición fiscal tienen como finalidad paliar los problemas fiscales en las relaciones internacionales. Los convenios tienen la naturaleza de tratados internacionales prevaleciendo sobre las legislaciones nacionales, otorgando al profesional extranjero seguridad jurídica y protección frente a la discriminación.

5.3 Ritmo del Desarrollo de la Tecnología Contable.

La tecnología contable está cambiando constantemente, se encuentra en un estado de flujo continuo. Sin embargo, la cuestión real es el nivel de cambio, cualquier cambio en las técnicas de valuación es costoso. Cuando un cambio se vuelve oficial, todas las compañías y otras personas que preparan reportes financieros deben cambiar sus manuales, volver a capacitar a sus empleados y reprogramar sus computadoras (o modificar o actualizar los programas de cómputo aplicables).

Los auditores deben modificar sus programas de auditoria y volver a capacitar a todo el personal de nivel profesional. Los analistas financieros deben aprender a evaluar los efectos de las valuaciones que se hayan modificado, como deben hacerlo también los funcionarios de crédito de las instituciones financieras. Los libros relativos deben ser actualizados y los

libros de texto de contabilidad tienen que redactarse nuevamente. Por consiguiente, los costos representan un factor de gran importancia.

El ritmo con el cual cambie la tecnología en la valuación contable es un aspecto fundamental; novedosas y muy variadas tecnologías están desplazando a las personas y actividades organizacionales. Ahora que se dispone cada vez más de estas nuevas tecnologías, las estructuras de las empresas multinacionales deben ser modificadas para adoptarlas, usarlas y lograr la mayor ventaja posible. El reconocimiento intercultural es especialmente importante para las empresas multinacionales.

La competitividad global se ve afectada cuando existe tecnología aplicable a la empresa y ésta no es aprovechada.

Un tercer elemento es la velocidad, las cosas están sucediendo a una velocidad tan increíblemente rápida que “los lentos” ya no pueden seguir participando; tan solo considerando el número de cálculos que puede realizar una supercomputadora en una millonésima de segundo. El tiempo, en su sentido tradicional, ha perdido su significado. Por consiguiente, las empresas multinacionales se deben reestructurar a sí mismas para reducir el tiempo de reacción hasta los intervalos más reducidos posibles. Las decisiones administrativas deben tomarse casi en el momento mismo en que aparece la nueva oportunidad y de manera simultánea con la recepción de la información fresca de importancia básica.

Alcanzar estos patrones de reacción inmediata, requiere de un procesamiento de información altamente efectivo y de estructuras

organizacionales orientadas hacia la tecnología de la información en lugar de orientarse hacia los productos, hacia las áreas geográficas o hacia las funciones tradicionales de negocios como la manufactura, ventas o finanzas; como resulta obvio, el impulso que han dado las empresas multinacionales a la velocidad tiene un impacto general en la contabilidad internacional.

5.4. Preferencia de Cada País por sus Principios Contables Generalmente Aceptados.

Crear principios de contabilidad generalmente aceptados bien definidos a nivel local, y asegurarse de que ocurra su total cumplimiento a través de toda su economía son los primeros pasos de importancia que deben darse para reducir las diferencias en las prácticas de contabilidad financiera. Por el momento, el aspecto referente a la calidad es una cuestión de juicio.

No existe ningún modelo teórico - analítico que indique cuando, o si los principios de contabilidad generalmente aceptados son de alguna manera "mejores". El establecimiento de normas de contabilidad financiera es básicamente un proceso social de elaboración de políticas y por lo tanto está sujeto a presiones políticas, sociales y legales del mismo modo que a presiones económicas y de negocios.

Este punto de discusión queda plenamente enfocado cuando se considera la política general de la SEC de Estados Unidos, que exige que los ingresantes no estadounidenses participantes que intervienen en diversos mercados de capitales financieros de la Unión Americana presenten la

información financiera requerida por la SEC ya sea directamente en términos de los principios de contabilidad de Estados Unidos o conciliados con estos últimos. LA SEC es el guardián del interés público relacionado con los inversionistas de los mercados de capitales financieros en Estados Unidos. Al requerir reportes financieros basados en los USGAAP para estos inversionistas, se tiene la idea de que tales principios son los “mejores”. Otros países han encontrado que la posición de la SEC sobre este asunto es cuestionable.

No obstante, lo anterior, varios cientos de compañías incurren en costos adicionales que resultan de cumplir con la regla de conciliación-reexpresión para tener acceso a los enormes mercados de capitales financieros de Estados Unidos.

El recalcular los estados financieros conforme a otras normas contables, tanto cuando se trata de recálculos limitados como cuando se trata de estados financieros complementarios, tiene sus puntos débiles. Algunos estudiosos consideran que los estados financieros son representativos tan solo cuando son consistentes con las variables de su entorno a partir de las cuales surge la contabilidad del país de origen de la compañía en cuestión.

De acuerdo con este camino, elaborar reportes financieros a nivel transnacional tienen más sentido, puesto que conservan los principios originales del país de la empresa. En esencia, el argumento es que los efectos de las decisiones de negocios, como se reflejan en los estados financieros, no pueden separarse de los principios contables que se hayan usado para medir y para registrar originalmente las decisiones. El enfoque alternativo afirma

que la comparabilidad mejora la toma de decisiones del inversionista, y que por lo tanto alguna de las dos últimas opciones de elaboración de reportes financieros transnacionales es más apropiada.

5.5. La Utilidad de Tener una Perspectiva de los Estados Financieros Consolidados, como Herramienta Básica para el Ejercicio de la Auditoría Internacional.

Los estados financieros consolidados conjunta los estados financieros individuales de dos o más compañías, a efecto de que se produzca un solo conjunto de estados financieros como si las compañías individuales fueran realmente una sola.

Las operaciones Intercompañías no se incluyen en los estados financieros consolidados, tan solo se muestran los activos, los pasivos, los ingresos y los gastos realizados con terceros externos a la empresa.

La observancia o la no observancia de los estados financieros consolidados en un país, puede relacionarse con algunas de las variables que afectan al desarrollo contable y el ejercicio de la auditoría:

1.- La orientación legal/ no legal de la contabilidad. Los países que siguen un enfoque legal para la contabilidad tienden a concentrar la atención en la entidad jurídica. En los países no legalistas, la contabilidad se enfoca hacia la entidad económica. Por consiguiente, los estados financieros

consolidados son menos comunes en los países legalistas, pero son la norma en los países no legalistas.

2.- La relación entre el negocio y los proveedores de capital. Los estados financieros de grupos empresariales fueron inicialmente aceptados en los Países Bajos, en Gran Bretaña y en Estados Unidos, países en los cuales la contabilidad financiera está orientada hacia las necesidades de decisión de un conjunto muy diverso de inversionistas de acreedores, para quienes el informe anual es una fuente importante de información acerca de la compañía.

Los estados financieros consolidados también son frecuentemente usados por las corporaciones multinacionales que operan con estrategias globales de financiamiento. Cuando una compañía obtiene fondos de todo el mundo, probablemente preparará estados financieros consolidados. Por lo tanto, la competencia mundial por fondos parece estar impulsando esta práctica.

3.- Nexos políticos económicos. Finalmente, los nexos políticos y económicos afectan a esta práctica. La tecnología contable se importa y exporta, y ésa es la razón por la cual la consolidación es común en México y en Filipinas, países fuertemente influenciados por Estados Unidos.

5.6 Pros y Contras de las Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría

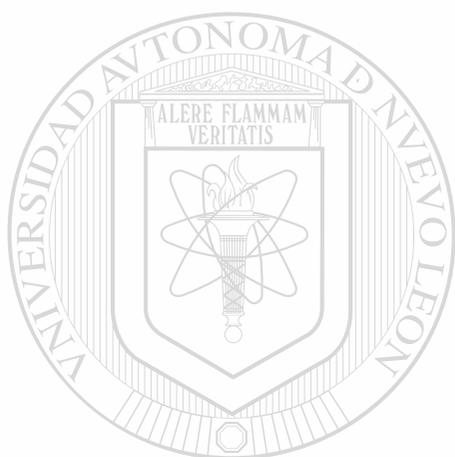
Entre los beneficios que se han alegado en apartados anteriores, estas fuentes mencionan con mayor frecuencia una mayor comparabilidad internacional de los reportes financieros. Los ejecutivos financieros consideran que la existencia de un “horizonte homogéneo” dará como resultado una mejor aceptación de las normas de contabilidad financiera, en lo relacionado con aspectos como fusiones y adquisiciones a nivel internacional y el aseguramiento de financiamiento extranjero.

Algunos economistas consideran que tales normas mejorarían la competencia global de los negocios, y algunas agencias internacionales abogan por la existencia de normas internacionales como forma de ayuda para los países en desarrollo. Las normas internacionales pueden reducir los costos derivados del manejo de libros y permitir una preparación más eficiente de los estados financieros.

También beneficiaría a la conciliación de intereses, ocasionalmente opuestos entre quienes preparan y quienes usan los estados financieros. Se ha considerado que la estandarización hace más eficiente tanto al análisis como al uso de los reportes financieros y, de una manera muy marcada, aumenta la credibilidad del sistema de elaboración de reportes financieros.

Pero no todo ha sido considerado beneficio, también existen personas que apuntan hacia las diferencias inherentes en los antecedentes y

tradicionales nacionales, la afectación de la soberanía nacional, la politización de la totalidad del campo de la contabilidad, más la sobrecarga de normas, da como resultado que tanto las normas locales como las internacionales deben aplicarse en forma concurrente.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPÍTULO 6

CONCLUSIONES

La globalización de las economías y la instauración de un sistema de relaciones comerciales de tipo internacional, supone un fuerte reto para las economías nacionales de los países que deben contar con la interrelación económica con otros Estados, para afianzar su propio crecimiento económico.

Este proceso se ve ampliado en sus efectos y desarrollo por fenómenos como las tecnologías de la información que al mismo tiempo están configurando una nueva democracia mundial que permite al individuo la interrelación con otras culturas y la difusión de la suya propia. En este sentido la moderna empresa no puede pretender concebir este nuevo orden económico como un marco de crecimiento dónde no existen reglas o limitaciones al libre comercio internacional.

Por lo tanto, a lo largo de este trabajo se expone en gran parte, la problemática en cuanto a que el contador público mexicano al egresar de una institución superior no está mentalmente preparado para tener una visión de la profesión globalizada. Tenemos muchos problemas, pero México es un

país que está creciendo y como profesionales deberemos realizar nuestro mayor esfuerzo para estar a la altura de profesionistas de otros países.

A través de maestrías, seminarios, doctorados, etc, podemos ampliar nuestra visión, mejorar nuestro desempeño en las empresas extranjeras establecidas en nuestro país, y porqué no, traspasar fronteras.

La globalización está, y crece a pasos agigantados, debemos cambiar muchos vicios de cultura y de educación que venimos acarreado y con los cuales hemos vivido; mi mayor orgullo es poder haber contribuido con este trabajo de investigación al mejoramiento de la visión de los lectores; ya que con esto yo también he crecido como profesional.

Quisiera concluir de manera breve los puntos más importantes de mi investigación:

a) La profesión contable es parte de una compleja red de regulaciones, normas y leyes, relaciones con otras instituciones y estructuras organizacionales.

b) Nuestro papel es clave, pero solamente si cada uno de los elementos de esa red se estructuran apropiadamente dentro ese marco, puede esperarse que la profesión contable dé los frutos de los que es responsable.

- ✦ **Instituciones Financieras**
- ✦ **Organizaciones reguladoras oficiales**
- ✦ **Agencias de desarrollo económico**
- ✦ **Empresas y asociaciones empresariales**
- ✦ **Firmas de contadores**
- ✦ **Universidades**

c) Que los Estados financieros sean auditados de conformidad con un solo conjunto de normas de auditoría aceptadas mundialmente, que la auditoría proporcione a los usuarios de la información la credibilidad acerca de los resultados, posición y cambios que refleja la información financiera; y que dichas normas fueron aplicadas rigurosa y consistentemente.

d) Coadyuvar mediante normas de auditoría en el mejoramiento de la calidad de los servicios. Generará pronunciamientos e interpretaciones de alta calidad para el ejercicio profesional independiente con mayor eficiencia.

e) La armonización de los principios de contabilidad y normas de auditoría, es una necesidad y aspiración mundial, y no está en manos de los mexicanos solamente, sino de todo el gremio contable a nivel mundial.

f) La adopción o no de uno u otro principio de contabilidad y norma de auditoría, no es una decisión de los contadores; es una decisión de los componentes del mercado, en base a sus requerimientos y necesidades.

g) En este sentido, los contadores no se deben limitar a establecer los lineamientos y parámetros para su correcta adopción.

h) Existen normas, leyes y regulaciones que generan la adopción de ciertos principios y normas locales, que también hay que considerar, por ejemplo La Ley Bancaria, ciertos impuestos, la Ley de Seguros, de las Cooperativas, y otros.

i) Todas las empresas del orbe, aún las mexicanas, que coticen en la Bolsa de Valores de Nueva York, deberán adoptar y aplicar los principios de contabilidad aceptados por la SEC, es decir, los norteamericanos.

j) Las empresas internacionales de capitales de otras latitudes (europeas, sudamericanas, etc.) que no se relacionen con capital o empresas norteamericanas podrán adoptar las NIC's y ser auditadas con las NLA's.

k) En ambos casos se tendrán que considerar normas, leyes y regulaciones locales, que exigen presentaciones especiales de ciertas cuentas del balance, aspectos fiscales y de presentación. Estas normas y leyes no necesariamente están escritas como principios de contabilidad, pero tienen que ser consideradas.

Todavía hay mucho por hacer, pero si queremos que los contadores mexicanos participemos dentro del entorno mundial, hay que darle prioridad al replanteamiento de planes de estudio dentro de nuestras universidades, estudiar ampliamente lo que se está haciendo no solo en nuestro país, sino considerar lo que se está haciendo en otros países en materia contable y tomar una cultura de actualización constante, para el fortalecimiento de nuestras instituciones como el (IMCP) y nuestros colegios en beneficio de nuestros ahora y futuros Licenciados en Contaduría, que serán los profesionales en los que estén apoyados millones de Estados Financieros de empresas multinacionales.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BIBLIOGRAFÍA

Arens Alvin, Loebbecke James. **Auditoria Un Enfoque Integral**. Ed. PrenticeHall Hispanoamérica S.A. México 1997.

G. Kell Walter C, y otros. **Auditoria Moderna**. Ed. CECSA. México 1997

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. **Normas y Procedimientos de Auditoria**. México, 1999. 19ª. Edición.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. **Normas Internacionales de Auditoria**. México de 2000 4ª. Edición.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C **Norma de Contabilidad Financiera Comparada**. México 1999

Keiger Jack, Scheiner James. **Auditing**. Ed. Houghton Mifflin Company. USA 1994.

Kohler Eric. **Diccionario para Contadores**. Ed. UTEHA. México 1995

Sánchez Alarcón Javier. **Programas de Auditoria**. Ed. ECAFSA. México 1999

Santillana González J.Ramón. **Auditoria IV**. Ed. ECAFSA. México 1998.

Internet

Arthur Andersen Consulting
www.arthurandersen.com

Deloitte and Touché
www.deloitte.com

Diario Gestión en Economía y Negocios Lima Perú
www.gestion.com

Ernest and Young
www.ey.com

Europa en Línea
www.europa.eu.int

Federación Internacional de Contadores
www.ifac.org

Instituto Mexicano de Contadores Públicos
www.imcp.org.mx

KPMG Peat Marwick
www.kpmg.com

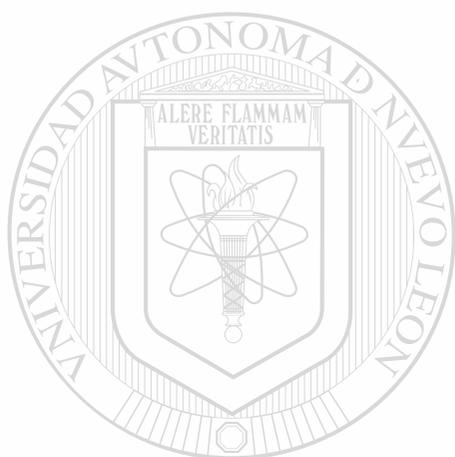
Portal de la Revista Expansión
www.expansiondirecto.com

PriceWaterHouseCoopers
www.pwcglobal.com

Securities Exchange Commission
www.sec.gov

Universidad Centrooccidental Venezuela
www.ucla.edu.ve

Universidad Autónoma de Colombia
www.unab.edu.co

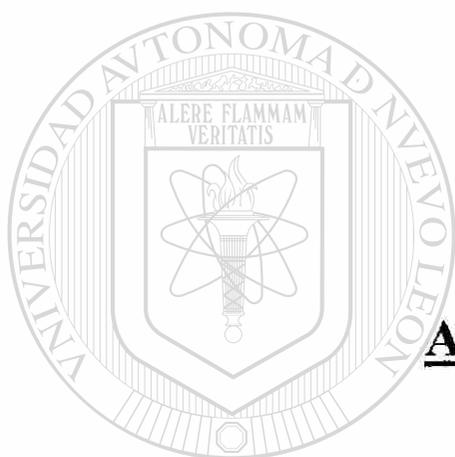


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





APÉNDICES

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

APENDICE A

EJEMPLOS ENTRE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD APLICADAS EN ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MÉXICO.

Mucho se ha expuesto de la importancia del conocimiento de las normas internacionales de contabilidad y auditoría. Pero de manera directa se crea la necesidad de ver como los organismos internacionales han avanzado en su lucha por homologar criterios contables para proveer a los usuarios del mundo de una información financiera más útil y confiable.

No se puede hablar de normas de auditoría y dejar a un lado los principios de contabilidad, ya que estos son la base de la cual el auditor cumple su función de emitir su dictamen, al armonizar la elaboración de la información financiera, la homologación en materia de auditoría vendrá por añadidura.

Por tanto, en este apartado observaremos de manera comparada entre México, Estados Unidos y Canadá, las normas internacionales que se aplican simultáneamente en diferentes partidas, los esfuerzos de armonización que ha realizado el IASC para la elaboración de estados financieros con el fin de hacer más fácil el intercambio de información en los tres países.

La actividad normativa en su primera etapa fue la de incorporar normas nacionales de distintos países en la norma internacional y más que generar un criterio de armonización se actuaba bajo criterios de inclusión.

En verdad, los principios de contabilidad generalmente aceptados son el conjunto de criterios generales que sirven de fundamento a la elaboración y presentación de información financiera en una nación y en un momento dado. Este conjunto de criterios puede variar de nación en nación, y en un mismo país de tiempo en tiempo. Las circunstancias económicas, jurídicas y culturales originan las diferenciaciones.

La armonía contable es la estrategia internacional adecuada en materia de información financiera, la cual implica el reconocimiento de la nacionalidad de la regla contable, siempre y cuando ésta cumpla requisitos mínimos para que el usuario colocado en una posición internacional pueda decidir comparando la información de entidades en países diferentes.

IASC señala como criterio general en su publicación E-32 del año 1990, para determinar los tratamientos requeridos y en su caso los tratamientos que constituyen alternativas justificables, establecer un punto de referencia y los tratamientos alternos aceptables, basado en:

- a) La práctica a lo largo del mundo y las tendencias de las normas nacionales, leyes y principios de contabilidad generalmente aceptados

- b) De conformidad con el Marco de conceptos en la elaboración y presentación de información financiera, del propio IASC
- c) Los puntos de vista de reguladores y sus organizaciones representativas (analizadas en el capítulo 2)
- d) Consistencia con las mismas normas de IASC y otras normas internacionales emitidas por otros grupos tales como el Grupo de Expertos de Naciones Unidas.

Canadá, Estados Unidos y México tienen sistemas comunes de economía y de implantación de normas profesionales de contabilidad financiera, sin embargo sus propias circunstancias económicas, jurídicas y culturales establecen espacios de diferenciación. Quizás el económico sea el más importante. Estados Unidos es la economía más grande y sofisticada en el mundo. Canadá se encuentra entre las sociedades más desarrolladas, no obstante su tamaño en función a sus habitantes es mucho más pequeño.

En cambio México es un país que hasta estos últimos años ha definido un sistema económico basado en el concepto de mercado, tiene muchos habitantes y recursos naturales, empero carece aún de las estructuras básicas necesarias para competir en todos los campos con la misma eficacia de los otros dos países.

Es importante señalar que las normas de contabilidad de Estados Unidos son mucho más extensas y complejas que las de Canadá y de México, en razón de su extraordinario y variado mundo de negocios.

Sería muy extenso detallar los procedimientos de cada país y compararlos con las normas internacionales, de manera que como ejemplo expondré de manera detallada lo referente a Políticas de contabilidad, así como sus conclusiones. Subsecuentemente, se expondrán directamente Lo relativo a la Revelación de Políticas de Contabilidad.

Revelación de Políticas de Contabilidad

Las normas de contabilidad financiera o principios de contabilidad específicamente seleccionados para constituir la base de la solución de los problemas de contabilidad en un ente en particular, reciben el nombre genérico de políticas de contabilidad. Dado que éstos pueden ser aplicados si se dan ciertas circunstancias o pueden ser elegidos de un surtido, el usuario necesita conocer dichas bases para comprender el significado de las cifras y estar en posición de hacer comparaciones válidas con los informes de otras entidades.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Canadá. Sección 1505

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1. Debe ser incluida como parte integral de los estados financieros una descripción clara y concisa de las políticas contables significativas
2. Añade que otras secciones de las normas piden detalles de revelaciones específicas relacionados con políticas de contabilidad.

E.U. AP (Accounting polices) No. 22

1. Al igual que Canadá pide una descripción de todas las políticas contables significativas de la entidad informante e indica que debe ser incluida como parte integral de los estados financieros.
2. La opinión establece sobre la revelación de las políticas de contabilidad lo siguiente:

a) El Consejo concluye que la información sobre las políticas de contabilidad usadas por la entidad informante es esencial para los usuarios de los estados financieros. Cuando los estados financieros son emitidos implicando razonablemente la posición financiera, cambios en la posición financiera y los resultados de operación de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, debe hacerse una descripción de todas las políticas contables significativas de la entidad informante y deber ser incluida como parte integral de

los estados financieros. En las circunstancias en las cuales pueda ser apropiado emitir uno o más de los estados financieros básicos, de manera individual implicando razonablemente la información dada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, los estados presentados deben incluir una revelación de las políticas contables pertinentes.

b) El consejo señala además que la información sobre políticas de contabilidad adoptadas y utilizadas por entidades no lucrativas debe presentarse como parte integral de los estados financieros.

México. Boletín A-5

1. Para que los usuarios estén en condiciones de evaluar el desempeño y perspectivas de las entidades económicas, es preciso que la información contable contenga “en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.
2. Los estados financieros y sus notas forman un todo o unidad inseparable y por tanto deben presentarse conjuntamente en todos los casos.
3. La información que complementa los estados financieros puede ir en el cuerpo, al pie de los mismos o en hoja por separado, en los dos últimos casos se debe referenciar cada nota con el reglón de los estados financieros a que corresponda.

Norma Internacional. IAS-1

1. Los Estados financieros deben incluir una revelación clara y concisa de todas las políticas contables significativas que se han usado.
2. La revelación de las políticas de contabilidad significativas empleadas debe ser una parte integral de los estados financieros y las políticas normalmente deben revelarse en un lugar
3. Al igual que Canadá la Norma Internacional establece que el tratamiento equivocado o inapropiado de partidas en los balances generales, estados de resultados o de pérdidas y ganancias u otros estados, no se rectifica por la revelación de las políticas de

contabilidad usadas ni por notas o material explicativo, no la revelación es sustituto del tratamiento contable adecuado.

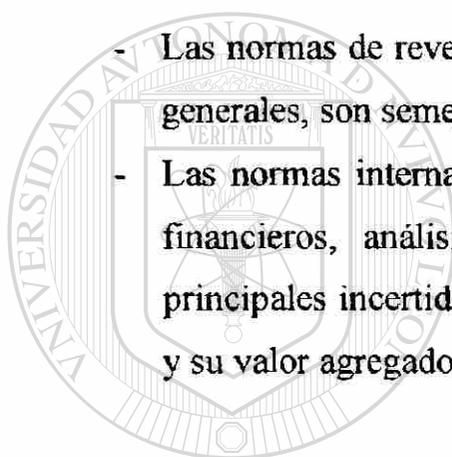
La norma revisada agrega lo siguiente:

Se exhorta a las empresas a presentar fuera de los estados financieros, un análisis financiero por la gerencia que describa y explique los rasgos principales del desempeño financiero de la empresa y la posición financiera y las principales incertidumbres a las que se enfrenta. Dicho informe puede incluir un análisis de:

- a) Los principales factores e influencias que determinan el desempeño, incluyendo cambios en el entorno en que la empresa opera, la respuesta de la empresa a dichos cambios y su efecto, y la política de la empresa para que la inversión mantenga y amplíe el desempeño, incluyendo su política de dividendos.
- b) Los recursos de la empresa para fondeo, la política de ejecución y sus políticas de administración de riesgo; y
- c) Las fuerzas y recursos de la empresa cuyo valor no esté reflejado en el balance bajo Normas Internacionales de Contabilidad.

Muchas empresas, presentan, fuera de los estados financieros, declaraciones adicionales como informes ambientales y declaraciones de valor agregado, particularmente en industrias donde los factores ambientales sean significativos y cuando se considere a los empleados como un grupo importante de usuarios. Se exhorta a las empresas a presentar dichas declaraciones adicionales si la gerencia cree que ayudarán a los usuarios en la toma de decisiones económicas.

- Las normas de revelación de las políticas de contabilidad, como reglas generales, son semejantes.
- Las normas internacionales exhortan a presentar fuera de los estados financieros, análisis del desempeño, de la posición financiera y principales incertidumbres, así como informe sobre el medio ambiente y su valor agregado.

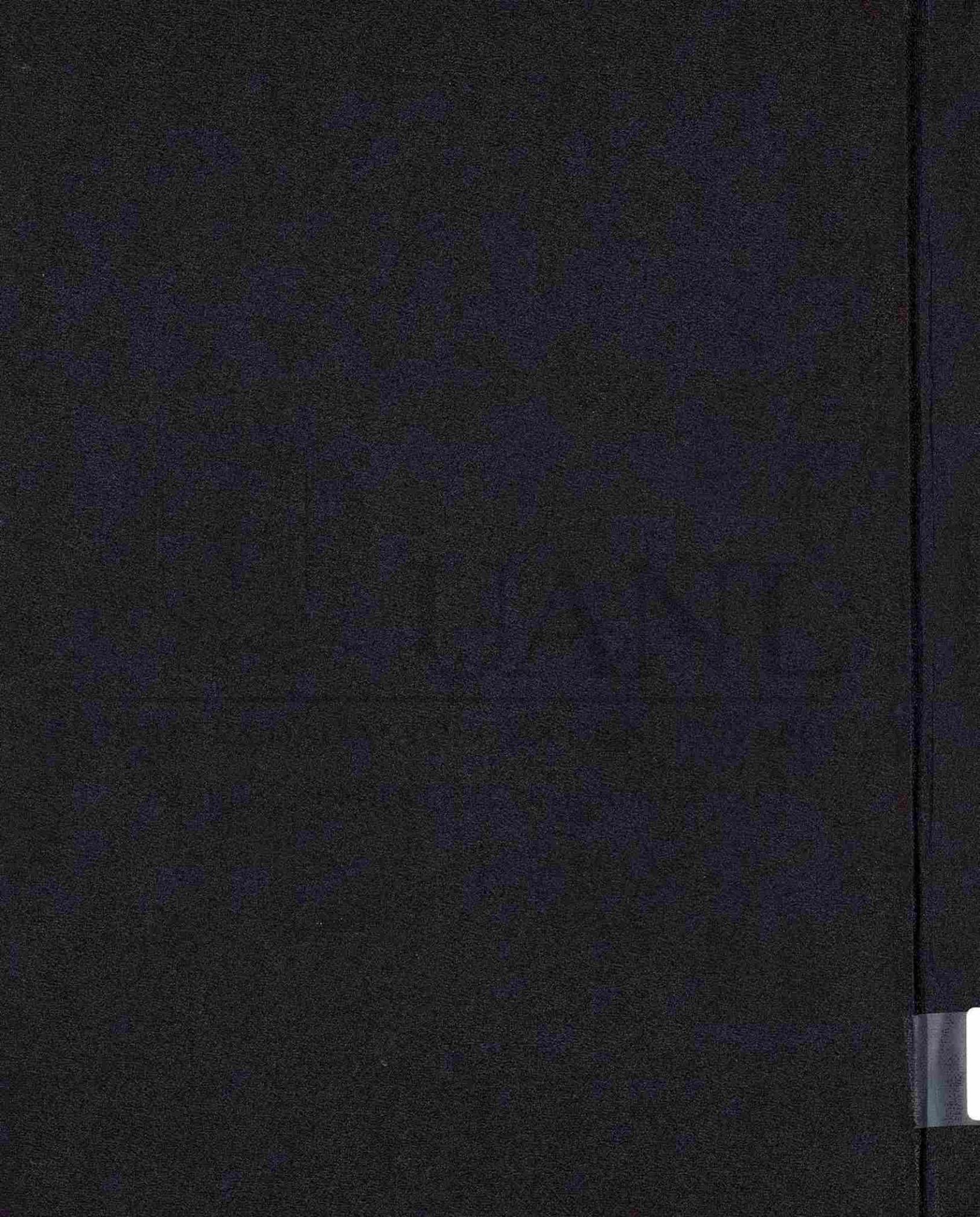


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





La elección entre opiniones alternativas es cuestión de juicio de auditoría, generalmente, mientras más graves sean los efectos de los asuntos incluidos en los estados financieros, será más probable la elección de una negación de opinión y opinión adversa que la de una opinión con salvedades. La expedición de una opinión adversa o una negación de opinión, en la práctica ocurre con poca frecuencia.

Dictamen sin Salvedades: Está dirigido normalmente a las personas o grupos que nombraron a los auditores. Para un cliente corporativo, se dirige al consejo de administración o a los accionistas; para clientes con otro tipo de asociación, va dirigido a los socios o propietarios. El dictamen del auditor sin salvedades deberá incluir, la fecha de terminación del trabajo de campo. La firma en el dictamen corresponde generalmente al nombre del despacho, debido a que éste asume responsabilidad del trabajo y de los hallazgos del grupo profesional.

La redacción varía ligeramente dependiendo de si el auditor dictamina respecto a estados financieros para un solo año o sobre estados financieros comparativos.

Las desviaciones del dictamen sin salvedades ocurren cuando el auditor concluye que: se deben dar algunas explicaciones adicionales al dictamen, pero que expresen aún una opinión sin salvedades.

El propósito de la información explicativa es informar a los usuarios del dictamen acerca de uno o más hechos significativos respecto de la auditoría o de los estados financieros auditados. Cuando se adiciona la

información explicativa, no deberá existir referencia a datos en el párrafo de opinión.

3.4.4.1. Circunstancias que Provocan Desviaciones del Dictamen Normal.

Las siguientes circunstancias podrán conducir a desviaciones de un dictamen sin salvedades:

- Limitación del alcance
- Falta de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados
- Aplicación inconsistente de los principios contables.
- Existen incertidumbres importantes

Dictamen con salvedades: en ocasiones el auditor no se encuentra en condiciones de expresar una opinión sin salvedades, ya sea por existir desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados o por limitaciones en el alcance de su examen. Cuando se expresa una opinión con salvedades el auditor deberá:

- Indicar la limitación del alcance en el párrafo alusivo
- Mencionar en un párrafo explicativo las razones sustantivas para la limitación.
- Expresar una opinión con salvedades en el párrafo de opinión, haciendo referencia al párrafo explicativo.

Dictamen Negativo: El auditor debe expresar una opinión negativa o adversa cuando, como consecuencia de su examen, concluye que los estados financieros no están de acuerdo con los principios de contabilidad y las desviaciones son a tal grado importantes que la expresión de una opinión con salvedades no sería adecuada.

El hecho de expresar una opinión negativa no eximirá al auditor de la obligación de revelar todas las desviaciones importantes a los principios de contabilidad y las limitaciones importantes que haya tenido en el alcance de su trabajo.

Dictamen con Abstención de opinión: El auditor debe abstenerse de expresar una opinión, cuando el alcance de su examen haya sido limitado en forma tal que no proceda la emisión de un dictamen con salvedades. En este caso, deberá indicar todas las razones que dieron lugar a dicha abstención.

La abstención de opinión, no obstante que implica la imposibilidad del auditor de expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, se considera como dictamen para efectos de las normas de auditoría.

La abstención de opinión no debe usarse en sustitución de una opinión negativa. Cuando el contador público haya llegado a la conclusión de que los estados financieros no presentan la situación financiera y/o el resultado de las operaciones conforme a los principios de contabilidad, así deberá expresarlo.

Con la presentación del dictamen finaliza el proceso de la auditoría, sin embargo, no deberá perderse de vista la responsabilidad que el contador público tiene en relación con futuras aclaraciones de tipo legal, o en el caso de que las auditorías practicadas sean concurrentes hacia la empresa, la responsabilidad que conlleva su dictamen en la situación estratégica de la empresa, si este fuera su caso.

La importancia de exponer en forma breve el proceso de la auditoría, es con el fin de tener una idea general del mismo, para poder relacionarlo con las normas internacionales, a las cuales podría estar sujeto este proceso, y además de facilitar el entendimiento del lector si no es experto en la materia.

3.5 La Autoridad que Corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría

Las normas Internacionales de Auditoría deben ser aplicadas en la auditoría de estados financieros. Las NIA's deben ser también aplicadas, con la adaptación necesaria, a la auditoría de servicios relacionados.

Las NIA's contienen los principios básicos y los procedimientos esenciales junto con lineamientos relativos en forma de material explicativo y de algún otro tipo.

Los principios básicos y los procedimientos esenciales se deberán de interpretar en el contexto del material explicativo de las NIA's y de

otro tipo de información que proporciona lineamientos para su explicación.

Para entender y aplicar los principios básicos y procedimientos esenciales junto con los lineamientos relacionados, es necesario considerar todo el texto de la NIA incluyendo el material explicativo o de otro tipo contenido en la misma.

En circunstancias especiales un auditor puede juzgar necesario apartarse de una NIA para lograr en forma más efectiva el objetivo de una auditoría, cuando surge una situación. Así, el auditor deberá estar preparado para justificar la desviación.

Para ayudar a los países miembro que optan por adoptar Normas Internacionales de Auditoría como sus propias normas nacionales, IAPC ha desarrollado un texto que puede ser usado para indicar la autoridad y aplicabilidad en el país en cuestión.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

3.6. Marcos de Referencia de Normas Internacionales de Auditoría.

El comité Internacional de Prácticas de Auditoría ha sido autorizado a emitir Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). El propósito de este documento es describir el marco de referencia dentro del cual se emiten las NIA's en relación a los servicios que pueden ser desempeñados por los auditores.

Para este objetivo se clasifica este marco, de actuación de las NIA's como sigue:

a) Marco de Referencia para Informes financieros

Los estados financieros ordinariamente son preparados y presentados anualmente y están dirigidos hacia las necesidades comunes de información de un amplio rango de usuarios. Muchos de esos usuarios confían en los estados financieros como su fuente principal de información porque no tienen el poder de obtener información adicional para satisfacer sus necesidades específicas de información. Así, los estados financieros necesitan ser preparados de acuerdo con una o la combinación de:

- Normas Internacionales de Contabilidad
- Normas nacionales de contabilidad
- Algún otro marco de referencia para informes financieros integral y

con autoridad que haya sido diseñado para uso en los informes financieros.

b) Marco de Referencia para Auditoria y Servicios Relacionados.

Este marco de referencia distingue la auditoria de servicios relacionados. Servicios Relacionados comprende revisiones, procedimientos convenidos y compilaciones. Las auditorias y revisiones son diseñadas para hacer posible que el auditor proporcione niveles altos y moderados de certeza respectivamente, usándose tales términos para indicar su jerarquización comparativa. Los trabajos para realizar procedimientos

convenidos y compilaciones no tienen la intención de hacer posible que el auditor exprese certeza.

El marco de referencia no aplica a otros servicios proporcionados por los auditores como impuestos, consultoría y asesoría financiera contable.

Certeza en el contexto de este marco, se refiere a la satisfacción del auditor sobre la confiabilidad de una aseveración hecha por una de las partes para uso de otra de las partes. Para proporcionar tal certeza, el auditor pondera la evidencia colectada como un resultado de los procedimientos conducidos y expresa una conclusión. El grado de satisfacción logrado y, por lo tanto, el nivel de certeza que pueda ser proporcionado se determina por los procedimientos desarrollados y sus resultados.

En un trabajo de auditoría, el auditor proporciona un nivel alto, pero no absoluto, de certeza de que la información sujeta a auditoría está libre de representaciones erróneas sustanciales. Esto es expresado positivamente en el dictamen de auditoría como certeza razonable.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

En un trabajo de revisión, el auditor proporciona un nivel moderado de certeza de que la información sujeta a revisión está libre de representaciones erróneas sustanciales. Esto es expresado en la forma de certeza negativa.

Para procedimientos convenidos, ya que el auditor simplemente proporciona un informe de los resultados actuales, no se expresa opinión.

Los usuarios del informe ponderan por sí mismos los procedimientos y resultados informados por el auditor, y sacan sus propias conclusiones.

En un trabajo de compilación, aunque los usuarios de la información compilada deriven algún beneficio de la participación del contador, no se expresa certeza en el informe.

3.7. Aspectos Relevantes de las Normas Internacionales de Auditoría

En este apartado, el más importante de esta investigación, se pretende efectuar un análisis de algunos conceptos que integran las Normas Internacionales de Auditoría; ya que no sería propio de este trabajo, transcribir todas las normas que existen. Así que solamente se abordaran algunas que se consideran de gran relevancia.

Habiéndose planteado el proceso de auditoría al inicio de este capítulo, se desarrollarán en este material los conceptos que le sean inherentes al mismo, como complemento importante para ejercer una auditoría financiera.

3.7.1. Control de Calidad en el Trabajo de Auditoría

El propósito de esta Norma Internacional de auditoría es establecer lineamientos sobre el control de calidad aplicable a una auditoría de estados financieros:

- a) Políticas y procedimientos de una firma de auditoría respecto del trabajo de auditoría en general,
- b) Procedimientos respecto del trabajo delegado a auxiliares en una auditoría particular.

La naturaleza, tiempos y grado de las políticas y procedimientos de control de calidad de una firma de auditoría dependen de un número de factores como el tamaño y naturaleza de su práctica, su dispersión geográfica, su organización y consideraciones sobre un apropiado costo - beneficio. Consecuentemente, las políticas y procedimientos adoptadas por firmas de auditoría en particular variarán, igual que el grado de su documentación.

La firma de auditoría deberá de implementar políticas y procedimientos de control de calidad diseñadas para asegurar que todas las auditorías sean conducidas de acuerdo con normas internacionales, o con normas o prácticas nacionales relevantes.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Los objetivos de las políticas de control de calidad que adopte una firma de auditoría ordinariamente incorporarán lo siguiente:

- a) **Requisitos profesionales:** El personal de la firma observará los principios de Independencia, integridad, Objetividad, Confidencialidad, y Conducta Profesional.

b) **Competencia y habilidad:** La firma deberá tener personal que haya alcanzado, y mantenga los estándares técnicos y competencia profesional requeridos para ser capaces de cumplir sus responsabilidades con el cuidado debido.

c) **Asignación:** El trabajo de auditoría deberá asignarse a personal que tenga el grado de entrenamiento técnico y eficiencia requeridos para las circunstancias.

d) **Delegación:** Deberá haber suficiente dirección, supervisión y revisión del trabajo a todos los niveles para proporcionar certeza razonable de que el trabajo desempeñado cumple con normas de calidad adecuadas.

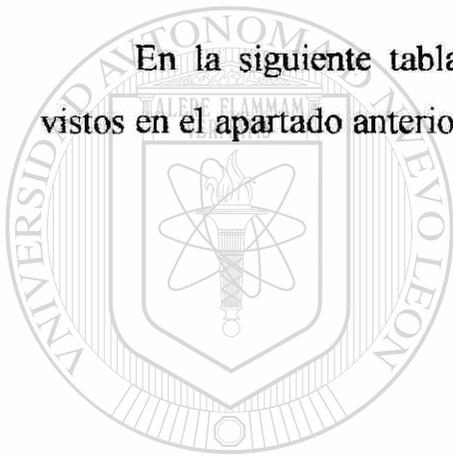
e) **Consultas:** Cada vez que sea necesario, se consultará, dentro o fuera de la firma, con aquellos que tengan la experiencia y conocimientos apropiados.

f) **Aceptación y retención de clientes:** Se deberá realizar una evaluación de los clientes prospecto y una revisión, sobre una base continua, de los clientes existentes. Al tomar la decisión de aceptar o retener a un cliente, se deberán considerar la capacidad e independencia de la firma para dar servicio al cliente en forma apropiada, y la integridad de la administración del cliente.

- g) Monitoreo:** Se deberá monitorear la continuada adecuación y efectividad operacional de las políticas y procedimientos de control de calidad.

3.7.2 Políticas y Procedimientos para el Control de Calidad.

En la siguiente tabla se ilustran algunos ejemplos de los conceptos vistos en el apartado anterior. (Ver tabla II).



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



TABLA II
Políticas y Procedimientos para el Control de Calidad

Concepto	Política	Procedimiento.
Requisitos Profesionales	El personal de la firma observará los principios de independencia, integridad, objetividad, confidencialidad y conducta profesional.	Asignar a un individuo o grupo para proporcionar los lineamientos y resolver las cuestiones sobre asuntos de integridad, objetividad, independencia y confidencialidad.
Habilidades y competencia	La firma debe contar con personal que haya alcanzado y mantenga los estándares técnicos y la competencia profesional requeridos para estar capacitados para cumplir sus responsabilidades con el cuidado debido	Mantener un programa diseñado para obtener personal calificado, mediante la planeación de necesidades de personal, el establecimiento de objetivos de contratación, y el señalamiento de calificaciones para los involucrados en la función de contratación.
		Establecer lineamientos y requisitos para la educación profesional continua y comunicárselos al personal.

TABLA II
Políticas y Procedimientos para el Control de Calidad
(Continúa)

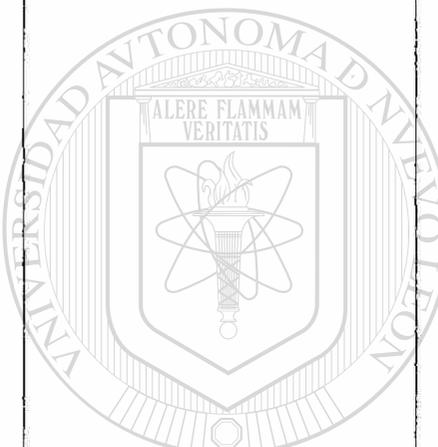
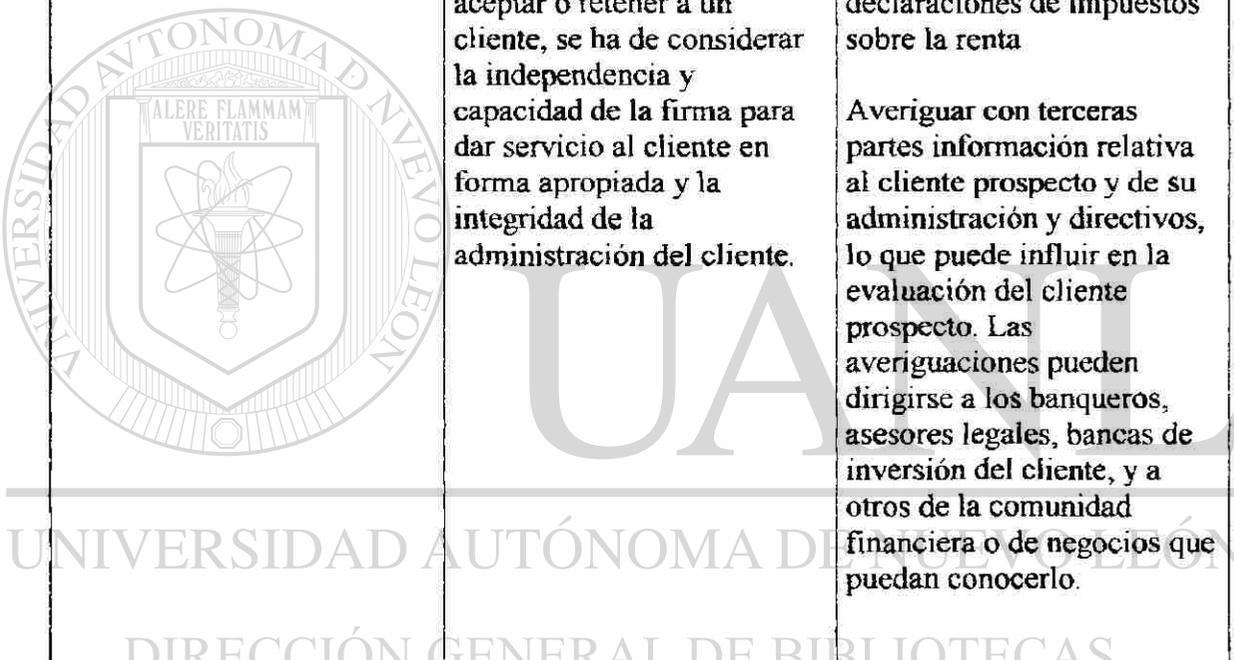
<p>Asignación del trabajo de Auditoria</p> 	<p>El trabajo de auditorias se debe asignar a personal que tenga el grado de entrenamiento técnico y eficiencia requeridos en las circunstancias</p>	<p>Delinear el enfoque de la firma sobre asignación de personal, incluyendo la planeación de las necesidades globales de la firma y de la oficina y las medidas empleadas para lograr un equilibrio de requerimientos de fuerza laboral para auditoria, habilidades del personal, desarrollo individual y utilización.</p> <p>Procurar la aprobación del auditor para la calendarización y dotación de personal de auditoria.</p>
<p>Delegación</p>	<p>Deberá haber suficiente dirección, supervisión y revisión del trabajo a todos niveles para proporcionar certidumbre de que el trabajo desempeñado cumple con los estándares apropiados de calidad</p>	<p>Proporcionar capacitación en el propio trabajo durante el desempeño de las auditorias.</p>
<p>Consultas</p>	<p>Cada vez que sea necesario tendrán lugar consultas dentro o fuera de la firma, con aquellos que tengan la experiencia y habilidad apropiadas.</p>	<p>Identificar áreas y situaciones especializadas donde las consultas se requieran y alentar al personal a consultar o utilizar fuentes autorizadas sobre otros asuntos complejos o inusuales.</p>

TABLA II
Políticas y Procedimientos para el Control de Calidad
(Continúa)

<p>Aceptación y Retención de Clientes</p> 	<p>Se deberá realizar una evaluación de clientes prospectos y una revisión, sobre una base continua, de los clientes existentes. Al tomar una decisión para aceptar o retener a un cliente, se ha de considerar la independencia y capacidad de la firma para dar servicio al cliente en forma apropiada y la integridad de la administración del cliente.</p>	<p>Observar y revisar los estados financieros disponibles respecto del cliente prospecto, tales como informes anuales, estados financieros provisionales, y declaraciones de impuestos sobre la renta</p> <p>Averiguar con terceras partes información relativa al cliente prospecto y de su administración y directivos, lo que puede influir en la evaluación del cliente prospecto. Las averiguaciones pueden dirigirse a los banqueros, asesores legales, bancas de inversión del cliente, y a otros de la comunidad financiera o de negocios que puedan conocerlo.</p>
<p>Monitoreo</p>	<p>Se deberá monitorear la adecuación y efectividad operacional de las políticas y procedimientos del control de calidad.</p>	<p>Establecer la frecuencia y programación de tiempos de las actividades de monitoreo.</p> <p>Discutir los resultados generales con el personal apropiado de la administración.</p>

3.7.3. Evaluación de Riesgo y Control Interno.

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría es establecer normas y proporcionar lineamientos para obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno y sobre el riesgo de auditoría y sus componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

El auditor deberá obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno suficiente para planear la auditoría y desarrollar un enfoque de auditoría efectivo. El auditor deberá usar su juicio profesional para evaluar el riesgo de auditoría y diseñar los procedimientos adecuados de auditoría para asegurar que el riesgo se reduzca a un nivel aceptablemente bajo.

3.7.3.1. Conceptos Relativos a la Evaluación del Riesgo y Control Interno.

El término “Sistema de control interno” significa todas las políticas y procedimientos adoptados por la administración de una entidad para ayudar a lograr el objetivo de la administración de asegurar, tanto como sea posible, la conducción ordenada y eficiente del negocio, incluyendo adhesión a las políticas de la administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integralidad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable.

El sistema de control interno va más allá de aquellos asuntos que se relacionan directamente con las funciones del sistema de contabilidad y comprende:

- El ambiente de control.
- Los Procedimientos de Control
- El Sistema de Contabilidad.

El ambiente de control:

Significa la actitud global, conciencia y acciones de directores y administración respecto del sistema de control interno y su importancia en la entidad. El ambiente de control tiene un efecto sobre la efectividad de los procedimientos de control específicos.

Los Procedimientos de control:

Comprenden aquellas políticas y procedimientos además del ambiente de control que la administración haya establecido para lograr los objetivos específicos de la entidad

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

El Sistema contable:

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El auditor estará interesado sólo en aquellas políticas y procedimientos dentro de los sistemas de contabilidad y de control interno que son relevantes para las aseveraciones de los estados financieros. La comprensión de los aspectos importantes de los sistemas de contabilidad que permitan al auditor lo siguiente:

- Considerar factores que afecten el riesgo de presentaciones erróneas y sustanciales en los estados financieros.

- Diseñar procedimientos de auditoría apropiados.

Riesgo de Auditoría: Es el riesgo que el auditor atribuye a una opinión de auditoría inapropiada, cuando los estados financieros están representados en forma sustancialmente errónea.

El riesgo de auditoría tiene tres componentes: Riesgo inherente, Riesgo de control y Riesgo de Detección.

Riesgo inherente: Es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa individualmente, o cuando se agrega con representaciones erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hubo controles internos relacionados.

Riesgo de control: Es el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en el saldo de una cuenta o clase de transacciones y que pudiera ser de importancia relativa individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases, no sea prevenido o detectado y corregido con oportunidad por los sistemas de contabilidad y de control interno.

Riesgo de Detección. Es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor no detecten una representación errónea que existe en un saldo de una cuenta o clase de transacciones que podría ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases.

En la tabla III Riesgo de Auditoria se presenta la evaluación del auditor del riesgo inherente

TABLA III

Riesgo de Auditoria

La evaluación del auditor del riesgo es:

		Alta	Media	Baja
La evaluación del auditor del riesgo inherente	Alta	Lo más baja	Más baja	Media
	Media	Más baja	Media	Más alta
	Baja	Media	Más alta	Lo más alta

Hay una relación inversa entre el riesgo de detección y el nivel combinado de los riesgos inherentes y de control. Por ejemplo, cuando los riesgos inherente y de control son altos, los niveles aceptables del riesgo de detección necesitan ser bajos para reducir el riesgo de auditoria a un nivel aceptablemente bajo. Por otra parte, cuando los riesgos inherente y de control son bajos, un auditor puede aceptar un riesgo de detección más alto y aún así reducir el riesgo de auditoria a un nivel aceptablemente bajo.

3.7.3.2. Importancia del Control Interno en el Contexto de las Normas Internacionales de Auditoría.

El control interno es una función esencialmente de gerencia, es un factor básico que opera en una o en otra forma en la administración de cualquier organización mercantil o de otra índole. Aún cuando el control interno algunas veces se identifica con el propio organismo administrativo, frecuentemente se caracteriza como el sistema motor que activa las políticas de operación en su conjunto y las conserva dentro de campos de acción factibles.

Un sistema particular de control interno, a pesar de su parecido superficial con los modelos comunes de organización y administración, es usualmente único en detalle, habiéndose desarrollado en torno a individuos con autoridad y capacidad de supervisión variables y con aptitudes también variables para delegar o asumir autoridad.

En general se dice que existe un control interno bien diseñado y cuidadosamente aplicado cuando una organización opera sin tropiezos, con economías, y de conformidad con los objetivos fijados por las políticas superiores, en el cual el auditor se apoya para expresar una opinión positiva acerca de la realización de los estados financieros, y los resultados que estos arrojan para la toma de decisiones .

Un elemento importante para mantener el control interno, lo proporciona el trabajo del auditor. No obstante que su presencia pueda actuar como impedimento de las desviaciones de las prácticas requeridas, su

propósito no es impedir ni hacer cumplir, sino el de investigar y emitir una opinión acerca de la efectividad del mismo.

3.7.4.Fraude y Error

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoria es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor de considerar el fraude y error en una auditoria de estados financieros.

Al planear y desempeñar procedimientos de auditoria y al evaluar y reportar los resultados consecuentes, el auditor deberá considerar el riesgo de representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros, resultantes de fraude o error.

3.7.4.1.Concepto de Fraude y error.

El término fraude, se refiere a un acto intencional por parte de uno o más individuos de entre la administración, empleados o terceras partes, que da como resultado una representación errónea de los estados financieros. El fraude puede implicar:

- Manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos.
- Malversación de activos
- Supresión u omisión de los efectos de transacciones en los registros o documentos
- Registro de transacciones sin sustancias

- Mala aplicación de políticas contables.

El término error se refiere a equivocaciones no intencionales en los estados financieros, como:

- Equivocaciones matemáticas o de oficina en los registros subyacentes y datos contables.
- Omisión o mala interpretación de hechos
- Mala aplicación de políticas contables.

3.7.4.2. Limitaciones Inherentes a una Auditoría Por no Detectar Fraude o Error.

Una auditoría está sujeta al riesgo inevitable de que algunas representaciones erróneas de importancia relativa de los resultados financieros no sean detectadas, aun si la auditoría está propiamente planeada y desempeñada de acuerdo con las NIA's.

El riesgo de no detectar representaciones erróneas resultantes de fraude es más alto que el riesgo de no detectar una representación errónea resultante de error, porque el fraude ordinariamente implica actos que tienen la intención de ocultarlo, tales como colusión, falsificación, falla deliberada en el registro de transacciones o representaciones erróneas intencionales hechas al auditor.

A menos que la auditoria revele evidencia en contrario, el auditor tiene derecho a aceptar las representaciones como verdaderas, y los registros y documentos como genuinos.

Sin embargo de acuerdo con la NIA “ Objetivo y Principios Generales que Gobiernan una Auditoria de Estados Financieros”, el auditor deberá planear y desempeñar la auditoria con una actitud de escepticismo profesional, reconociendo que pueden encontrarse condiciones o eventos que indique que puede existir fraude o error.

3.7.4.3. Responsabilidad del Auditor en Cuanto a Fraude o Error.

El auditor no es ni puede ser hecho responsable de la prevención de fraude y error. El hecho de que se lleve a cabo una auditoria anual, sin embargo, actúa como un aminoramiento.

3.7.4.4. Evaluación del Riesgo de Fraude y Error.

Al planear la auditoria, el auditor deberá evaluar el riesgo de que el fraude y error puedan causar que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa y debería averiguar con la administración sobre cualquier fraude o error importante que haya sido descubierto.

Además de debilidades en el diseño de los sistemas de contabilidad y de control interno y del no cumplimiento con controles internos

identificados, las condiciones o eventos que aumentan el riesgo de fraude y error incluyen:

- Cuestiones con respecto de la integridad o competencia de la administración
- Presiones inusuales dentro o sobre una entidad
- Transacciones inusuales
- Problemas para obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría.

3.7.4.5. Detección del Fraude y/o Error.

Basado en la evaluación del riesgo, el auditor debería diseñar procedimientos de auditoría para obtener certeza razonable de que son detectadas las representaciones erróneas que surgen de fraude y error que son de importancia relativa a los estados financieros tomados globalmente.

Consecuentemente, el auditor busca suficiente evidencia apropiada de auditoría de que no haya ocurrido fraude y error que pueda ser de importancia en los estados financieros o que, si han ocurrido, el efecto del fraude está reflejado en forma correcta en los estados financieros, o que el error ha sido corregido. La probabilidad de detectar errores ordinariamente es más alta que la de detectar operaciones planeadas para ocultar su existencia.

3.7.4.6. Reporte de Fraude y error.

El auditor debería comunicar los resultados actuales a la administración de la entidad tan pronto cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- a) Cuando el auditor sospecha que puede existir fraude, aún si el efecto potencial sobre los estados financieros no sea de importancia relativa;
- b) Cuando realmente se encuentra que existe fraude o error importante.

Si el auditor concluye que el fraude o error tiene un efecto de importancia relativa y no ha sido reflejado o corregido en forma apropiada en los estados financieros, el auditor deberá expresar una opinión calificada o una opinión adversa.

Si la entidad impide al auditor que obtenga suficiente evidencia apropiada de auditoría para evaluar si ha ocurrido, o es probable que ocurra, fraude o error que pueda ser de importancia relativa para los estados financieros, el auditor deberá expresar una abstención de opinión sobre los estados financieros con base en una limitación en el alcance de la auditoría.

El deber de confidencialidad del auditor ordinariamente le impide reportar fraude o error a una tercera parte. Sin embargo, en ciertas circunstancias, el deber de confidencialidad es sobrepasado por el estatuto, la ley o las cortes de justicia, el auditor puede necesitar buscar asesoría legal

en tales circunstancias, debido a la responsabilidad del auditor hacia el interés público.

3.8. Dictamen del auditor sobre Estados financieros de Entidades Mexicanas Preparados para Fines Internacionales.

Este apartado se apega al punto focal de la investigación, tomando como referencia el boletín 4130 de las Normas y Procedimientos de Auditoría emitidas por el IMCP, que regula la actividad profesional de los auditores mexicanos cuando emiten su opinión profesional sobre estados financieros de entidades mexicanas preparados para fines internacionales.

Debido a los actuales cambios económicos mundiales, el auditor es requerido con mayor frecuencia para emitir dictámenes sobre estados financieros preparados de acuerdo con los principios de contabilidad vigentes en un país diferente, o bien, con las normas internacionales de contabilidad (NIC's), lo que conlleva responsabilidad, entrenamiento y capacidad profesionales, que van más allá del ámbito de la normatividad vigente en México.

Con el objeto de enfrentar adecuadamente dichos retos y responsabilidades, se ha hecho totalmente necesario normar la emisión de dictámenes sobre estados financieros de entidades mexicanas, preparados para fines internacionales, conciliando y considerando las responsabilidades que el auditor mexicano adquiere al emitir dichos dictámenes, cuya circulación o uso traspasa las fronteras de su país.

Normalmente, una entidad mexicana prepara sus estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, pero también puede preparar dichos estados con el propósito de utilizarse en otro país y, en consecuencia, éstos pueden ser elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad de ese otro país, o bien, conforme a las NIC's.

3.8.1 Cumplimiento con las Normas de Auditoria

El auditor, al examinar los estados financieros de una entidad establecida en México, preparados de conformidad con NIC's, o bien con los principios de contabilidad generalmente aceptados en otro país, deberá aplicar los procedimientos de auditoria que sean necesarios para cumplir con las normas de auditoria generalmente aceptadas en México, así como en su caso, con las normas de auditoria internacionales o del otro país, que aplicará para dictaminar sobre dichos estados financieros.

Asimismo, al emitir su dictamen de acuerdo con modelos normativos en otros países, el auditor deberá comprender claramente y, en consecuencia aceptar las implicaciones profesionales y legales que las manifestaciones contenidas en dicho dictamen conllevan, toda vez que aun cuando parecieran ser similares a las que se utilizan en México, el auditor deberá consultar en caso necesario a profesionales reconocidos y de amplia experiencia en las normas de auditoria del otro país, como medio adicional de conocimiento.

Antes de llevar a cabo su examen, el auditor debe tener conocimiento profundo de las NIC's o de los principios de contabilidad generalmente

aceptados en el otro país. En caso de que los principios de contabilidad del otro país no hayan sido establecidos por autoridad competente para ello o no sean de aceptación general en el mismo, el auditor, no obstante, podrá dictaminar sobre los estados financieros, siempre y cuando a su juicio las prácticas contables utilizadas en su preparación sean apropiadas para la entidad y se hayan presentado en forma clara y comprensible o bien, en su caso, considerando las normas internacionales de contabilidad.

Asimismo, deberá modificar sus procedimientos de auditoría normales, ya que los estados financieros preparados conforme a las normas internacionales de contabilidad o los principios de otros países, pueden diferir de los generalmente aceptados en México.

3.8.2 Dictamen del Auditor

Para los estados financieros preparados conforme a NIC's, el auditor deberá utilizar el formato de dictamen recomendado por las normas internacionales de auditoría.

Cuando los estados financieros estén preparados conforme a principios de contabilidad vigentes en otro país , el auditor podrá utilizar:

- a) El modelo recomendado por el Boletín 4010 de las normas de auditoría del IMCP, modificado para mencionar las normas de auditoría y los principios de contabilidad existentes en el otro país.

- b) El modelo de dictamen normativo en el otro país.

El auditor deberá cerciorarse que exista una nota a los estados financieros en donde se revelen las bases de registro de las operaciones de la entidad y se describan las diferencias importantes entre las NIC's o los principios de contabilidad vigentes en el otro país, con los generalmente aceptados en México.

No es objetivo de este trabajo de investigación el profundizar a fondo acerca de las diferencias que existen entre la aplicación de las normas contables entre los países, y la aplicación de las NIC's, ya que está enfocado principalmente a la auditoría. Sin embargo como valor agregado al lector se incluye al final de este trabajo un apéndice con algunos ejemplos entre las Normas de Contabilidad aplicadas en Estados Unidos, Canadá y México, así como las Normas de Contabilidad Internacionales emitidas por el IASC, para apoyar la misión de este trabajo. (Apéndice A)

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPITULO 4

OBLIGATORIEDAD DEL EJERCICIO DE LA ETICA PROFESIONAL EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA INTERNACIONAL.

En este capítulo se expone la importancia que tiene la ética profesional en el ejercicio de la auditoria; ya que es el requisito mínimo indispensable para hacer valer el trabajo del Contador Público que actúa como Fedatario ante terceros, llámese empresas, inversionistas, gobierno, etc.

También para este punto el IFAC ha elaborado el Código de Ética Internacional de la profesión, para lo cual se efectúa un análisis breve de lo que en el se emite.

La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos.

El Contador público, sea en la actividad pública o privada es un factor de activa y directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados. Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa, sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado.

La conciencia moral, la actitud profesional y la independencia mental constituye su esencia espiritual.

4.1. Las Normas de Ética Profesional en un Marco Internacional.

La exigencia de un trabajo realizado con calidad lleva a hacerlo bajo estrictas normas de ética profesional, en cualquier profesión, no nada más para el Contador Público. El IFAC se preocupa por esto; y las prácticas desleales que de una u otra forma se promueven dentro de la profesión y empobrecen la imagen de los contadores públicos en cualquier lugar del mundo.

Por eso este apartado es tan importante, ya que a nivel nacional o internacional, existen códigos de ética profesionales, los cuales tienen por objeto marcar las normas morales que los contadores públicos deben de seguir para la dignificación y calidad de su trabajo y profesión.

Por lo tanto, no importando si somos auditores, fiscalistas, servidores públicos o docentes, de antemano recibimos un título como Contadores

Públicos, así que estamos obligados a la observancia de las siguientes normas.

4.2 La Fe Pública.

Es la confianza de la sociedad en la autenticidad y veracidad de actos y documentos indicados por las normas legales, teniendo en cuenta una sólida capacidad e idoneidad en la ciencia contable y la ética con el fin de que los servicios profesionales comprometidos se realicen con eficiencia y eficacia y en forma satisfactoria y competente.

La facultad de dar fe pública, es una delegación del Estado para dar testimonio escrito en forma fidedigna de actos y situaciones indicados en las leyes.

El Contador Público al dar fe pública, realiza un acto público que hace presumir, salvo prueba en contrario, que los actos propios de su profesión se ajustan a las normas legales vigentes del Estado, y le permite a la sociedad conocerlos mediante el respaldo de una persona imparcial que protege la buena fe.

4.3. La Esencia Moral

La moral es un sistema de normas, principios y valores de acuerdo con el cual se regulan las relaciones mutuas entre los individuos, o entre ellos y la sociedad, de tal manera que dichas normas, que tienen un carácter

histórico y social, se acatan libre y conscientemente, por una convicción íntima, y no de un modo mecánico, exterior o impersonal.

Por tanto, la moral es una forma de comportamiento humano que comprende las normas o reglas de acción y los actos que se ajustan en un sentido u otro a dichas reglas. Es un hecho social, sólo se da en la sociedad respondiendo a necesidades sociales y cumpliendo una función social.

A pesar del carácter social de la moral, el individuo desempeña un papel esencial, ya que exige la interiorización de las normas y deberes en cada hombre singular, su adhesión íntima o reconocimiento interior de las normas establecidas y sancionadas por la sociedad.

Aunque la moral cambia históricamente, y una misma norma moral pueda tener un contenido diferente en diversos contextos sociales, la función social de la moral en su conjunto o de una norma en particular es la misma: regular las acciones de los individuos en sus relaciones mutuas, o las del individuo con la sociedad, con el fin de preservar a la sociedad en su conjunto o dentro de ella, la integridad de un grupo social.

4.3.1. El Acto Moral

Es una manifestación consciente, voluntaria y concreta del comportamiento moral de los individuos.

El acto moral como acto consciente y voluntario supone que el motivo, la intención, la decisión, los medios y los resultados son elementos

indisolubles que lo integran y que existe una participación libre del individuo en su realización.

4.3.2 La Conciencia Moral

Es una voz interior o juez interno de nuestros actos, el producto de un largo proceso de desarrollo de la humanidad. Por lo tanto, tiene un carácter esencialmente social, ya que en la interioridad de su conciencia el individuo no sólo escucha su propia voz, sino también la de la sociedad que le proporciona los principios y normas morales conforme a los cuales juzga y valora.

Cada época, de acuerdo con el tipo de relaciones sociales dominantes, imprime su propio sello a la conciencia moral, ya que cambian los principios y normas morales, y cambia también el tipo de relación entre el individuo y la comunidad.

La conciencia moral efectiva es siempre la de un hombre concreto individual, pero, justamente por ello, de un hombre que es esencialmente social.

La sociedad en general y las empresas en particular son unidades económicas sometidas a variadas influencias externas. El Contador Público en el desarrollo de su actividad profesional deberá utilizar en cada caso los métodos de análisis y evaluación más apropiados para la situación que se presenta, dentro de los lineamientos dados por la profesión y podrá además, recurrir a especialistas de disciplinas diferentes a la Contaduría Pública y a

la utilización de todos los elementos que la ciencia y la técnica ponen a su disposición. (IFAC 9;10;11 y 12)

4.3.3. Principios Básicos de Ética Profesional.

En consecuencia, el Contador Público debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, sean estas internas o externas con el fin de aplicar, en cada caso, las técnicas y métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado, observando en todos los casos los siguientes principios básicos de ética profesional.

- 1. Integridad**
- 2. Objetividad**
- 3. Independencia**
- 4. Responsabilidad**
- 5. Confidencialidad**
- 6. Observaciones de las disposiciones normativas**
- 7. Competencia y actualización profesional**
- 8. Difusión y colaboración**
- 9. Respeto entre colegas**
- 10. Conducta ética.**

Los anteriores principios básicos deberán ser aplicados por el Contador Público tanto en el trabajo más sencillo como en el más complejo, sin ninguna excepción.

De esta manera contribuirá al desarrollo de la Contaduría Pública a través de la práctica cotidiana de su profesión. Los principios de ética anteriormente enunciados son aplicables a todo Contador Público por el solo hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o la especialidad que cultive, tanto en el ejercicio independiente, o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas en cuanto sea compatible con sus funciones.

4.3.3.1 Integridad

El Contador Público deberá mantener incólume su integridad moral cualquiera que fuere el campo de su profesión en el ejercicio profesional.

Conforme a esto, se espera de él, rectitud, probidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Dentro de este mismo principio quedan comprendidos otros conceptos afines que, sin requerir una mención o reglamentación expresa pueden tener relación con las normas de actuación profesional establecidas. Tales conceptos pudieran ser los de conciencia moral, lealtad en los distintos planos, veracidad como reflejo de una realidad incontestable, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo.

4.3.3.2. Objetividad

La objetividad representa ante todo imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que corresponden al campo de acción profesional del Contador Público. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados financieros de cualquier entidad. Esta cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e independencia y suele comentarse conjuntamente con esto. (IFAC 1.1; 1.2 y 1.3)

4.3.3.3. Independencia.

En el ejercicio profesional, el Contador Público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante. (IFAC 8.1)

4.3.3.4. Responsabilidad.

Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio de la ética profesional, se encuentra implícitamente comprendida en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conducta del Contador Público, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable.

En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética, promueve la confianza de los usuarios de los servicios del Contador Público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión. (IFAC 9 y 10)

4.3.3.5. Confidencialidad.

La relación del Contador Público con el usuario de sus servicios es el elemento primordial en la práctica profesional. Para que dicha relación tenga pleno éxito debe fundarse en un compromiso responsable, leal y auténtico, el cual impone la más estricta reserva profesional. (IFAC 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 4.6; 4.7 y 4.8)

4.3.3.6. Observancia de las Disposiciones Normativas.

El Contador Público deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos.

Además deberá observar las recomendaciones recibidas de sus clientes o de los funcionarios competentes del ente que requiere sus servicios, siempre que estos sean compatibles con los principios de integridad, objetividad e independencia, así como con los demás principios y normas de ética y reglas formales de conducta y actuación aplicadas en las circunstancias.

4.3.3.7. Competencia y Actualización Profesional.

El Contador Público sólo deberá contratar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria.

Igualmente, el Contador Público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquellos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico. (IFAC 3.1; 3.2 y 15).

4.3.3.8. Difusión y Colaboración.

El Contador Público tiene la obligación de contribuir de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación y dignificación de la profesión, tanto a nivel institucional como en cualquier otro campo que, como los de la difusión o de la docencia, le sean asequibles.

Cuando quiera que sea llamado a dirigir instituciones para la enseñanza de la Contaduría Pública o a regentar cátedras en las mismas, se someterá a las normas legales y reglamentarias sobre la materia, así como a los principios y normas de la profesión y a la ética profesional. Este principio de colaboración constituye el imperativo social profesional.

4.3.3.9. Respeto entre Colegas.

El Contador Público debe tener siempre presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad para con sus colegas son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros.

4.3.3.10. Conducta Ética.

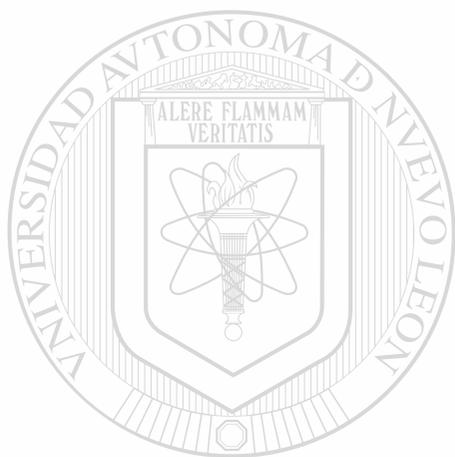
El Contador Público deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir en alguna forma en descrédito de la profesión, tomando en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de su profesión, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de la moral universal. (IFAC 2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 14 y 15)

El Contador Público es auxiliar de la justicia en los casos que señala la ley, como perito expresamente designado para ello. También en esta condición, el Contador Público cumplirá su deber teniendo en cuenta las altas miras de su profesión, la importancia de la tarea que la sociedad le encomienda como experto y la búsqueda de la verdad en forma totalmente objetiva.

El Contador Público tiene derecho a recibir remuneración por su trabajo y por el que ejecutan las personas bajo su supervisión y responsabilidad. Dicha remuneración constituye su medio normal de

subsistencia y de contraprestación para el personal a su servicio. (IFAC 9.1; 9.2; 9.3; 9.4; 9.5; 9.6; 9.7; 9.8 y 9.9).

Los principios éticos que rigen la conducta profesional de los Contadores Públicos no se diferencian sustancialmente de los que regulan la de otros miembros de la sociedad. Se distingue si por las implicaciones sociales anteriormente indicadas.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

